

RECORDANDO A VÍCTOR PRADERA. HOMENAJE Y CRÍTICA

FRANCISCO J. CARBALLO

fcojesuscarballo@hotmail.com

RESUMEN: Han pasado más de 75 años del asesinato de don Víctor Pradera en los albores de la Guerra de 1936, en una conmemoración que ha pasado casi inadvertida. Víctor Pradera fue un firme partidario de la unidad política de los católicos frente a la triple amenaza liberal, socialista y nacionalista. Realizó una severa crítica, a partir del magisterio pontificio, del nuevo catolicismo político de don Ángel Herrera Oria, inspirado en el posibilismo democristiano. Incluso tuvo graves desencuentros con sus correligionarios carlistas, sobre todo a propósito de la coalición electoral del carlismo con el PNV en 1931. Demostró el carácter voluntarista y antihistórico de las ideas de Sabino Arana. Teórico de la democracia orgánica, defendió la representación de intereses corporativos frente a la representación de ideas políticas. Intentó modernizar el pensamiento socio-económico tradicionalista, aunque su empeño ha quedado por debajo de las exigencias de *Quadragesimo Anno*, la última encíclica social que él pudo conocer.

PALABRAS CLAVE: Democracia cristiana – carlismo – nacionalismo vasco – democracia orgánica – liberalismo político – catolicismo social

ABSTRACT: It's been more than 75 years since the assassination of Víctor Pradera, which happened at the beginning of the war in 1936, and whose commemoration has passed largely unnoticed. Víctor Pradera was a strong supporter of the political unity of Catholics versus the triple, liberal, socialist and nationalist threat. He made a severe criticism, through the Papal Magisterium, of the new political Catholicism of Ángel Herrera Oria, inspired by Christian Democratic possibilism. He even had serious disagreements with his fellow Carlists, especially concerning the electoral coalition of Carlism with the PNV in 1931. He demonstrated the voluntarist and unhistorical character of Sabino Arana's ideas. Theoretical of organic democracy, he defended the representation of corporative interests instead of the representation of political ideas. He attempted to modernize traditionalist socio-economic thinking, although his efforts fell short of the requirements of *Quadragesimo Anno*, the last social encyclical that he might have known.

KEYWORDS: Christian Democracy – Carlism – Basque nationalism – organic democracy – political liberalism – social Catholicism

Francisco J. Carballo es Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología y en Ciencias Religiosas. Master en Doctrina Social de la Iglesia. DEA en historia social y del pensamiento político. Redacta en estos momentos una tesis doctoral. Es Profesor de Ciencias Sociales y Religión Católica en ESO y Bachillerato.

INTRODUCCIÓN

El gobierno del Frente Popular había triunfado en las elecciones del 16 de febrero de 1936 después de numerosas irregularidades, como el secuestro de las actas electorales en barrios y pueblos de conocida significación derechista. Pronto el gobierno confirmó el discurso de la izquierda y España iniciaba un proceso revolucionario apadrinado por la Rusia de Stalin.

Víctor Pradera fue detenido a comienzos de la Guerra Civil por las autoridades llamadas republicanas, pese a su condición de vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales. Que fuese aforado no evitó su encarcelamiento y tampoco su condena a muerte, cuando la Guerra de 1936 acababa de empezar y el gobierno del Frente Popular no puede aducir la ingobernabilidad imputada a “elementos incontrolados”, excusa recurrente para justificar los atropellos y la completa ausencia de un Estado de Derecho.

La responsabilidad del PNV en este crimen está históricamente acreditada. Poco después, a finales de 1936, el País Vasco estrenaba su Estatuto de Autonomía, una figura jurídica sin antecedentes históricos ni en el orden político ni en el ámbito territorial, que en manos nacionalistas suponía un doble suicidio: para las Provincias Vascongadas, que desespañolizadas volverían a una prehistoria sin civilización, sin otros valores superiores a los que servir que la mera supervivencia, renegando de una historia gloriosa; y para el destino del Frente Popular, que llevaba en el pecado la penitencia cuando los “gudaris” en su rendición a las tropas italianas se desentendieron del futuro de la República, traicionando al Frente Popular.

Aunque Víctor Pradera desarrolló su actividad política más importante en la España de la Restauración que surgía de la tragedia de 1898, su participación en la dictadura del general Primo de Rivera fue más allá de la mera colaboración, llegando a convertirse en consejero personal del marqués de Estella. En la II República ocupó un cargo institucional que le apartó de la primera línea de la acción política. Ello no le impidió influir de manera considerable en los ambientes del catolicismo político y social. Según el juicio de Gonzalo Fernández de la Mora, se trata del “doctrinario más sistemático y profundo con que contó el tradicionalismo español en el primer tercio del siglo XX”¹.

ALGUNOS APUNTES BIOGRÁFICOS

Juan Víctor Pradera y Larumbe (Pamplona, 1872; San Sebastián, 1936), no tenía muchos antecedentes carlistas en la familia, salvo su abuelo materno, Án-

¹ Gonzalo FERNÁNDEZ DE LA MORA, *Los teóricos izquierdistas de la democracia orgánica*, Barcelona : Editorial Plaza y Janés, 1985, p. 188.

gel Larumbe Iturralde, notario, conspirador y combatiente en las dos primeras guerras carlistas. Detenido por los liberales, se escapó; y aunque regularizó su situación, estuvo siempre muy vigilado, pese a lo cual nunca dejó de colaborar con el carlismo, incluso como enlace con el exilio.

Hasta los 7 años Víctor Pradera vivió en Pamplona. Luego se trasladó a San Sebastián, la ciudad vasca con menos tradición carlista², porque su padre, Francisco Pradera Leiza, invirtió en un negocio de construcción de casas de alquiler que hoy constituye una parte importante de la urbanización de la capital donostiarra. Pradera Leiza había hecho cierta fortuna en América arriesgando todo lo que tenía en algunas industrias y actividades comerciales.

En el Instituto de San Sebastián hizo el bachillerato. Tenía 14 años y su padre le envió un año a Burdeos, donde vivían algunos familiares, para que aprendiese francés. A su regreso fue a la Universidad jesuita de Deusto para estudiar ingeniería de caminos. Terminó esta carrera en Madrid, donde fue captado para la causa del tradicionalismo político³, justo cuando tenía lugar la escisión integrista de Ramón Nocedal, que acusaba de liberal (sic) al rey de la dinastía carlista. Pradera sin embargo siempre dijo que su militancia carlista le había llegado por “convencimiento de los libros”. Era lector asiduo de Santo Tomás de Aquino, Francisco Suárez, Francisco de Vitoria, Donoso Cortés, Tapparelli, Mella y P. Weiss, y no dejó de estudiar a Rousseau, Marx, Proudhon o Henri George⁴.

Su padre le reclamó en Tolosa, donde había comprado una fábrica de papel, obsoleta y casi ruinosa. Víctor Pradera en un año modernizó las instalaciones y consiguió producir barato, con una organización admirable, y con principios de generosidad hacia los obreros en honor a su confesión cristiana⁵. Dedicó entonces el tiempo libre a viajar por el País Vasco, a ambos lados de los Pirineos, y por Navarra. Su padre vendió la fábrica de papel a un consorcio industrial que ofreció a Víctor Pradera un puesto como ingeniero. Aceptó el empleo pero dimitió al poco disconforme con la organización de la empresa.

El Partido Carlista se fijó en sus cualidades y le propuso como candidato en las elecciones de 1899 por el distrito de Tolosa, donde era muy conocido y donde las influencias de los caciques no estaban tan extendidas como en el resto de España. Su oponente, García Cortina, repartió 100.000 pesetas en el distrito elector invitando a comer y beber a quienes estuvieran dispues-

2 Cfr. Carlos GUINEA SUÁREZ, *Víctor Pradera*, Madrid : Publicaciones Españolas, 1956, p. 5. Vid. también: Nicanor DE LA CUEVA, “Hombres de la cultura en el holocausto de 1936-39”. En *Iglesia-Mundo*, 331-332 (1986) 24-25.

3 Cfr. Maximiano GARCÍA VENERO, *Víctor Pradera*, Madrid : Editora Nacional, 1943, p. 24. Cfr. Santiago GALINDO HERRERO, *Breve historia del tradicionalismo español*, Madrid : Publicaciones Españolas, 1956, p. 247-256.

4 Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Madrid : IEP, 1945, Tomo I, p. 67. Cfr. VV. AA., *El tradicionalismo español. Su ideario, su historia, sus hombres*, San Sebastián: Editorial Católica Guipuzcoana, 1934, p. 11.

5 Cfr. Carlos GUINEA SUÁREZ, *op. cit.*, p. 7.

tos a vender su voto⁶. García Cortina era el favorito para el poder establecido pero sin embargo resultó elegido Pradera, que tuvo entonces que suspender sus trabajos profesionales como miembro del Cuerpo de Ingenieros, Canales y Puertos. Se dirigió a Madrid y se hospedó en el hotel Roma. Era el más joven con diferencia de los diputados tradicionalistas (algunos le triplicaban la edad), tanto que alguien en el parlamento inquirió si tenía la edad reglamentaria para merecer un escaño. Tenía la edad mínima requerida.

El ambiente era muy hostil entre el clasismo internacionalista de las izquierdas en las calles y el liberalismo agnóstico, mayoritario en el parlamento. El carlismo era además una fuerza parlamentaria y social en declive. No juró sino que prometió la Constitución de 1876 y la preceptiva fidelidad al rey Alfonso XIII, costumbre propia de los diputados carlistas, que eran los “antisistema” de aquella época en la derecha no liberal. Su correligionario Barrio de Mier le nombró inmediatamente portavoz parlamentario de la minoría carlista en el Congreso de los Diputados. Se estrenó como orador parlamentario protestando por la cesión de las islas Carolinas al Imperio alemán, denunciando la pobreza de las compensaciones recibidas. Sostuvo al año siguiente en el parlamento que las partidas supuestamente carlistas que se habían sublevado no estaban bajo la disciplina del Partido Carlista, y que todo parecía una jugada de bolsa para obtener beneficios generando miedo e incertidumbre de manera artificial⁷. Incluso analizó los movimientos recientes en la bolsa para demostrar su teoría⁸. Acusó al Gobierno de buscar excusas para acabar con el carlismo⁹ y para cerrar los periódicos carlistas, cuando no se hizo lo mismo con los republicanos después de las conspiraciones de éstos durante el siglo XIX¹⁰.

Pronto hizo amistad con Juan Vázquez de Mella y Fanjul, que tanto habría de influir en su vida. A la muerte de éste se ocupó de la presidencia de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Homenaje al pensador carlista asturiano, constituida en 1930. Escribió el prólogo al tomo II de las Obras Completas de Mella, fallecido en 1928, y acometió en 1936 la tarea de redactar una síntesis del pensamiento tradicionalista con una antología de textos de Mella, obra inacabada que concluyó Borafull en 1942.

Rápidamente se hizo un hueco en el parlamento como figura respetada, cosa difícil porque existía una jerarquía entre los diputados de cada partido y lo normal era esperar muchos años para gozar de una oportunidad y poder destacar. Pese a ello logró sustraerse a la tentación de la vanidad, tan frecuen-

6 Cfr. Maximiano GARCÍA VENERO, *op. cit.*, p. 28.

7 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 36-37.

8 *Ibidem*, p. 49.

9 *Ibidem*, p. 41.

10 *Ibidem*, p. 51.

te entre los diputados. Se ocupaba en el parlamento sobre todo de los intereses de su distrito guipuzcoano de Tolosa y de manera creciente de asuntos económicos generales. Hizo amistad entre los escaños con Maura y Dato, y hasta Romero Robledo quiso atraerle a las filas conservadoras, invitación que Pradera declinó. También Basilio Paraíso y Santiago Alba quisieron captarle para las filas liberales¹¹.

Fuera de las Cortes tenía una vida sencilla. Leía con pasión sobre todo textos filosóficos, siempre atento a la última novedad. Poco después se decidió a estudiar Derecho, como estudiante libre, carrera que obtuvo en dos años. Tuvo un incidente con el Tribunal académico, que no le reconoció, y que le preguntó sobre la forma más perfecta de gobierno a juicio del examinando. Pradera hizo una apología de la monarquía que extrañó e irritó al Tribunal. Gumersindo de Azcárate, que presenciaba los hechos, avisó al Tribunal de que se trataba del diputado Pradera, y un probable suspenso se convirtió en sobresaliente.

Un año después de estrenar vida parlamentaria contrajo matrimonio con la donostiarra María Ortega. Tuvo cuatro hijos. En esta época también abrió bufete de abogado. Compaginaba su profesión como abogado con la categoría de Inspector General en el Cuerpo de Ingenieros, Canales y Puertos.

En 1901 fue reelegido como diputado. Su confianza inicial en la vida parlamentaria se fue diluyendo con el tiempo, mientras dedicaba cada día más tiempo a escribir. Fue reclamado por sus correligionarios para las elecciones de 1903 como candidato. Pero era necesario una cantidad importante de dinero, no para comprar votos, sino para la campaña electoral. A Pradera le pareció inmoral dedicar dinero a su propia campaña y no se presentó como candidato. Sí lo hizo Vázquez de Mella por Estella, que resultó elegido, después de cinco años de exilio en Portugal. Pradera finalmente fue diputado foral por Tolosa¹².

Permaneció ausente del Parlamento hasta 1918. Se había retirado de la política en 1910, por disidencias con su partido en Guipúzcoa¹³, recién fallecido el cuarto de los pretendientes carlistas, Carlos VII, en 1909. Le sucedió su hijo Jaime. Durante estos años Pradera se prodigó en charlas y conferencias en círculos, ateneos, teatros y frontones. Es la época de su mayor creatividad literaria e ideológica, escribiendo algunas de sus obras más importantes. También retomó la atención a sus negocios.

Entre sus obras pueden destacarse *Fernando el Católico y los falsarios de la historia*, premiado por la Real Academia de la Historia¹⁴. *Dios vuelve y los dioses se van* y *El Estado Nuevo*, su obra fundamental publicada en 1935 como reco-

11 Cfr. Maximiano GARCÍA VENERO, *op. cit.*, p. 52.

12 Cfr. Santiago GALINDO HERRERO, *Pensadores tradicionalistas*, Madrid : Publicaciones Españolas, 1955, p. 25.

13 Cfr. Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, *Acción Española*, Madrid : Editorial Tecnos, 1998, p. 51.

14 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 478. Cfr. J. E. CASARIEGO, *La verdad del tradicionalismo*, Madrid : Ediciones FE, 1940, p. 106.

pilación de sus artículos en *Acción Española*¹⁵. Más tarde escribiría *Al servicio de la Patria*, con temas relativos a la dictadura del general Primo de Rivera. Buena parte de estos textos, aunque no todos, fueron publicados en 1945 en dos tomos bajo el título de *Obra Completa*, con prólogo del general Franco, amigo del autor. Fue también articulista frecuente en *ABC*, *Criterio* o *El Debate*.

En 1918 volvió a presentarse a las elecciones, esta vez por Pamplona, obteniendo acta junto a un maurista y un nacionalista vasco. Había vuelto a la vida política un año antes¹⁶, animado por el auge del nacionalismo vasco, y oponiéndose a la amnistía de los revolucionarios de 1917: Besteiro y Largo Caballero habían hecho de la huelga un arma política que produjo víctimas mortales¹⁷. La amnistía sólo les invitaría a repetir la acción¹⁸. La amnistía fue concedida, y Pradera esta vez se opuso a su admisión en el Congreso¹⁹.

Su figura era respetada de manera creciente, por su fama de insobornable honradez. Baste como ejemplo la siguiente anécdota. Al poco de su primera elección como diputado en 1899, quiso la oposición derribar al Gobierno, acusando a un ministro del gabinete de ciertas corruptelas. La oposición buscó la complicidad de Pradera; éste preguntó si había pruebas. Le replicaron que sólo rumores e indicios. Pradera entonces rechazó la conjura y anunció además que descubriría la maniobra. Y así fue, aún siendo el ministro bajo sospecha enemigo político. Lo hizo por imperativos morales. Hasta su casa se acercaron familiares y amigos del ministro para agradecer a Pradera su gesto²⁰. Quiso Maura que Pradera fuese uno de sus ministros, pero Mella, que también recibió la oferta²¹, se lo prohibió.

Las Cortes de 1918 se disolvieron pronto. En las elecciones siguientes Pradera fue derrotado ante la asfixiante presión del nacionalismo vasco. No era para menos. En el parlamento fue tal la oposición de Pradera a los seguidores de Sabino Arana, que los nacionalistas Aranzadi y Altaldill le amenazaron públicamente. Pradera replicó que estaría prevenido, así como prevenía al fiscal de la Audiencia y al juez de Instrucción. La vocación terrorista del nacionalismo vasco era precoz²².

Poco después se escindió del Partido Carlista con su maestro Juan Vázquez de Mella, que era germanófilo en la I Guerra Mundial, lo que provocó una sonada colisión con el pretendiente carlista, Jaime de Borbón, que era aliadófilo.

15 Cfr. Martín BLINKHORN, *Carlismo y Contrarrevolución en España*, Barcelona: Editorial Crítica, 1979, p. 211-220. Cfr. Juan Carlos PEÑAS BERNALDO DE QUIRÓS, *El carlismo, la República y la Guerra Civil (1936-1937)*, Madrid: Actas Editorial, 1996, p. 128.

16 Cfr. Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, *Acción Española*, p. 54.

17 *Ibidem*.

18 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 74-86.

19 *Ibidem*, p. 86-88.

20 Cfr. Maximiano GARCÍA VENERO, *op. cit.*, p. 53-57.

21 Cfr. Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, *Historia de las derechas españolas*, Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, 2000, p. 266.

22 Cfr. Carlos GUINEA SUÁREZ, *op. cit.*, p. 21.

Jaime de Borbón, que había estado confinado por los austriacos en su castillo cercano a Viena, publicó en 1918 un manifiesto dirigido a los tradicionalistas españoles desautorizando a quienes hubiesen exteriorizado sus sentimientos germanófilos. Vázquez de Mella se sintió aludido y abandonó el partido, fundando en 1919 el Partido Católico Tradicionalista (PCT).

Jaime de Borbón había muerto sin descendencia en 1931, ocupándose de la regencia carlista su tío Alfonso Carlos, fallecido también sin descendencia y sin testamento sucesorio, aunque había nombrado regente a su sobrino Javier, antes de morir atropellado en Viena por un camión militar alemán. El regente, Javier de Borbón, fue considerado heredero de la dinastía para algún sector del carlismo²³. Sus hijos han derivado en concepciones enfrentadas del pensamiento tradicionalista. Uno de ellos, Carlos Hugo de Borbón, fundó a finales de los años sesenta del siglo XX el Partido Carlista, socialista, que ha llegado a coaligarse con el PCE en los primeros momentos de Izquierda Unida.

En 1922 Pradera funda el Partido Social Popular (PSP), que llegó a tener un homólogo francés. Se trataba de un movimiento heterogéneo, de acción política confesionalmente católica, que no sobrevivió a la dictadura de Primo de Rivera. En la dictadura Pradera fue asesor, primero, y miembro de la Asamblea Legislativa, después. Su entusiasmo inicial acabó en profunda decepción.

Pradera fue invitado a participar en las listas de Acción Nacional en 1931, pero el apoyo de éste al proyecto de Estatuto de los nacionalistas vascos le hizo rechazar la invitación. Tampoco fue candidato en 1933, esta vez porque se había presentado por Navarra a las elecciones para vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales, y los vocales legalmente no podían ser candidatos. Resultó elegido. En 1934, cuenta Antonio de Lizarza en sus memorias, Pradera formaba parte de la Junta Suprema de la CTC, presidida por el Conde Rodezno.

En 1936 todavía era vocal de este Tribunal, lo que de nuevo le impidió presentarse a las elecciones de 1936. Ello no fue obstáculo para realizar una intensa actividad cultural, esencialmente en la revista monárquica *Acción Española*, y política, en Renovación Española (RE) y en el Bloque Nacional (BN), coaliciones consideradas de extrema derecha que contaron con la destacada participación carlista de Pradera.

El ambiente político era de extrema violencia. Poco después de la victoria electoral del Frente Popular en 1936 volvía a casa Pradera después de presidir una conferencia promovida por *Acción Española*. Al llegar a su domicilio relató a su esposa que Maeztu le había dicho: “Don Víctor, ¿cuándo nos asesinan a usted y a mí”. Maeztu vivía muy inquieto con su eventual asesinato.

Un asunto jurídico y profesional le reclamaba en Francia el 13 de julio, pero pospuso el encargo porque sabía que se avecinaban acontecimientos gra-

23 Cfr. Martín BLINKHORN, *op. cit.*, p. 412-414.

ves para España y no quería mostrar ni siquiera apariencia de cobardía. El 18 de julio sorprendió a Pradera en San Sebastián, donde tenía casa y muchos familiares. Procedía de una reunión extraordinaria del Tribunal de Garantías Constitucionales²⁴. El 2 de agosto le detuvieron cuatro milicianos con una ikuirriña en el brazo. Pradera protestó, pidiendo hacer una llamada para reclamar amparo como miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales. Fue en vano: “Aquí mandamos nosotros”, le replicaron. Las garantías de la II República y de la Constitución de 1931 brillaban por su ausencia. Si uno de los líderes de la oposición parlamentaria, José Calvo Sotelo, había sido asesinado por la policía, Pradera no podía esperar menos²⁵.

Manuel Irujo, el ministro “católico” del PNV en el gobierno republicano, ordenó la detención de Pradera²⁶; otros dicen que fue responsabilidad Telesforo Monzón, y Orella afirma que fue cosa del PNV y la CNT²⁷. Un Tribunal Popular Revolucionario le condenó a muerte por monárquico y escritor antirrepublicano (sic). No quiso saber quién le había denunciado. Murió perdonando a sus verdugos y a quienes fueran los denunciantes. Sólo sintió, dijo antes de morir, no ver salvada a España. Su hermano, sacerdote, recogió sus restos y los de su sobrino, hijo de Víctor Pradera, fusilado al día siguiente que su padre²⁸. Su otro hijo, requeté, conquistó la ciudad de San Sebastián una semana después con las tropas nacionales. Llegada la paz interpuso una denuncia en el juzgado contra el PNV por el asesinato de su padre y de su hermano.

LA AVENTURA DEL PSP Y LAS ESCISIONES CARLISTAS

La primera escisión de importancia en el carlismo tuvo lugar en 1888 con los llamados integristas de Ramón Nocedal, aunque no faltan autores que señalan la traición de Maroto como la primera de las grandes escisiones en la historia del carlismo²⁹.

La segunda tuvo lugar en 1919³⁰ cuando el pretendiente carlista declaró que sus sentimientos nunca habían sido germanófilos. Mella había dado al jaimismo un cariz germanófilo durante la incomunicación del pretendiente carlista en Austria durante tres años en la I Guerra Mundial: ¡cómo aliarse con Inglaterra con la vergüenza de Gibraltar!; además los ingleses eran protestantes y sus pleitos históricos con España eran incontables³¹. El carlismo había tenido

24 Cfr. Carlos GUINEA SUÁREZ, *op. cit.*, p. 26.

25 *Ibidem*, p. 28.

26 *Ibidem*, p. 29.

27 Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *Victor Pradera*, Madrid : BAC, 2000, p. 197.

28 Cfr. Carlos GUINEA SUÁREZ, *op. cit.*, p. 29-31.

29 Cfr. Martín BLINKHORN, *op. cit.*, p. 112.

30 Cfr. Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, *Historia de las derechas españolas*, p. 266.

31 Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 84.

partidarios en ambos bandos, y hasta algunos carlistas habían combatido y caído en el bando aliado. Pradera sostenía además que en el bando germano los dogmas de la Tradición tendrían mejor acogida. La escisión fue inmediata y muy vehemente³². Mella se defendió con firmeza, y los periódicos *El pensamiento Español* (portavoz de los mellistas) y *El Correo Español* (órgano de expresión de los jaimistas) polemizaron largo tiempo. Pradera siguió a su maestro Mella³³, no sin cierta amargura, porque él era partidario de la unidad de las fuerzas católicas ante la amenaza revolucionaria de las izquierdas y el auge del nacionalismo. Pradera resumió el programa del mellismo y su Partido Católico Tradicionalista (PCT) en una conferencia en el Teatro de la Comedia de Madrid: “Religión, Patria, Estado, Propiedad y Familia”³⁴.

El carácter vehemente, “arrebataado por el temperamento”³⁵, dice el conde de Rodezno) y la firmeza doctrinal de Pradera le llevó varias veces a la disidencia³⁶. La historia de los encuentros y desencuentros internos en el carlismo era larga. En 1901 los carlistas habían intentado una coalición electoral con la escisión integrista, pero éstos ya habían llegado a un acuerdo con los liberales (sic). Mucho más tarde vendría el acuerdo de buena parte del carlismo con los nacionalistas en la firma de un proyecto de Estatuto vasco. Pradera llegó a decir que el jaimismo era cómplice del nacionalismo³⁷. En 1922 Pradera tampoco se encontraba a gusto en el partido resultante de la escisión mellista, el PCT.

La falta de acción común de los católicos españoles preocupó a la Iglesia hasta el extremo de que el Papa León XIII dedicó en 1882 una Encíclica expresamente al asunto: *Cum Multa*. La idea era la colaboración de los elementos católicos por un mismo fin, no la creación de un partido político confesional. Apoyada por el clero nace la Unión Católica de Alejandro Pidal, como una agrupación de fieles que se propone la defensa de una concepción cristiana del orden social. Los carlistas encajaron mal los intentos de la Unión Católica, escisión del Partido Carlista³⁸, de atraerse la inquietud política de los fieles como un robo de sus militantes y simpatizantes. El carlismo se sentía decepcionado, porque era el partido confesional mayoritario y tal vez más coherente. No podían comprender que su bandera no fuera lo suficientemente amplia para abarcar la pluralidad de los católicos, afirma el profesor Orella.

En realidad, todos los católicos no cabían en el carlismo. Cobraba fuerza entonces una alternativa desde un punto de vista cristiano: la democracia cristiana, condenada por la Santa Sede como una concepción voluntarista del

32 Cfr. Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, *Acción Española*, p. 55.

33 Cfr. Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, *Historia de las derechas españolas*, p. 241.

34 Carlos GUINEA SUÁREZ, *op. cit.*, p. 20.

35 Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 68.

36 Cfr. Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, *Acción Española*, p. 51.

37 Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 75.

38 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 26.

Derecho en oposición al Derecho Natural. La condena fue efectiva en la encíclica *Notre Charge Apostolique* de San Pío X (1910), y los destinatarios eran el movimiento *Le Sillon* y Marc Sagnier.

Eran los tiempos del Padre Ayala, SJ, fundador de ICAI y de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNP). Entre los jóvenes propagandistas pronto destacó don Ángel Herrera Oria, director del periódico *El Debate* y de la Editorial Católica, más tarde cabeza de la ACNP, y uno de los principales promotores de la acción política de los cristianos, animado por la encíclica de León XIII *Sapientiae Christianae*, que proponía la revalorización de la acción profana en el mundo³⁹.

Pradera era partidario de manera creciente de la coalición política de los católicos ante el declive del tradicionalismo político, que perdía su vieja influencia social plasmada en numerosos periódicos y en diputados. El PSP, para Óscar Alzaga, fue embrión de la democracia cristiana en España⁴⁰. Azaña lo definió como una “posición reformista del absolutismo español”⁴¹.

Vázquez de Mella rechazaba la colaboración si los tradicionalistas debían aceptar los cauces previstos en la Constitución de 1876. A la vista del sentir mayoritario de los tradicionalistas, partidarios de actuar junto a las demás fuerzas católicas, Vázquez de Mella se retiró de la vida política, aunque no lo hizo de sus intervenciones públicas, orientadas a la reflexión teológica. El mellismo era muy intransigente en su programa y el PSP sólo tenía un programa mínimo. Mella criticó duramente al nuevo partido (falta de sinceridad en la oposición al régimen parlamentario, copia infeliz de Sturzo y el laicismo de Ossorio y Gallardo...), de cuya ortodoxia dudaba. Tampoco se integraron los jaimistas⁴². El mellismo sobrevivió en precario, porque sus masas se integraron en el PSP. Falleció oficialmente en 1927, diluyéndose en el jaimismo⁴³.

En 1922, los propagandistas, junto a los tradicionalistas más posibilistas, redactaron el programa del Partido Social Popular (PSP). Pradera influyó sobre todo en el capítulo de las lenguas regionales y de la lengua nacional, dando al partido una impronta de la plural personalidad española. Fue además adelantado del catolicismo social. En realidad el PSP no se consideraba como un partido político, sino como un grupo de acción de hombres de distinta procedencia ideológica (había incluso mauristas), unidos ocasionalmente por unos valores fundamentales. Así se entendió la colaboración de los tradicionalistas en el PSP.

No tenía mucho futuro en cualquier caso un partido con Pradera y Herrera Oria en el mismo barco. Herrera Oria y su pragmatismo hizo posible Acción

39 Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 109.

40 Cfr. Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, *Historia de las derechas españolas*, p. 268.

41 Juan Ramón DE ANDRÉS, *El cisma mellista*, Madrid : Editorial Actas, 2000, p. 231-237.

42 *Ibidem*, p. 244.

43 Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 195.

Nacional, Acción Popular y la CEDA; afrontaba la política con un espíritu de moderación que Pradera estimaba como un abrir las puertas a la revolución: el voto útil a un candidato moderado no era sinónimo de un mal menor, ya que la experiencia histórica decía que los moderados eran la antesala de la revolución.

Es más, los amigos de Pradera, cuando querían enfadarle en serio no tenían más que citar a Herrera. Pradera llegó a publicar una carta en *ABC* pidiendo que Herrera le devolviera el dinero que había entregado para *El Debate*, porque le había engañado pidiéndole dinero para un diario católico y monárquico, que acabó siendo republicano. Decía Pradera de Herrera que su cultura religiosa era tan imperfecta como su cultura política. Y que hacía una interpretación particular de los documentos pontificios. Aunque apreciaba sus virtudes y buena voluntad, le acusó de sectario⁴⁴.

PRADERA Y EL RÉGIMEN DEL GENERAL PRIMO DE RIVERA

El fin del PSP había llegado con el golpe militar de 1923. Pradera quiso colaborar con la dictadura del general Primo de Rivera, no así todos los miembros del PSP, como el ex-maurista Ossorio y Gallardo, que puso condiciones para colaborar y luego acabó enfrentado con el Régimen.

El general Primo de Rivera llamó a Antonio Maura y otros prohombres de la Restauración, para pedirles consejo al respecto de la nueva situación creada a raíz del pronunciamiento militar. Maura no se opuso abiertamente a la dictadura, lamentando más tarde no haberse equivocado en sus predicciones: el incumplimiento de las anunciadas recetas políticas reformistas y regeneracionistas. Simplemente sabía que todo acabaría en las soluciones decimonónicas provisionales y alicortas. Su entrevista con el general acabó por decepcionarle.

Pradera recibió con alborozo al nuevo Régimen: “¡Gracias a Dios; ya era hora!”⁴⁵. “Venturoso golpe de Estado”, llegó a decir. A los siete días fue llamado por el general. Apenas se conocían. Pradera había intervenido en el parlamento en 1889 intentando aclarar el préstamo que el Gobernador General de Filipinas, tío de don Miguel, recibió para acometer la revuelta separatista en las islas asiáticas. Pradera sostenía que el Gobernador había dicho una cosa en el Consejo de Estado y otra en el Senado⁴⁶.

No tenía buenas referencias de don Miguel Primo de Rivera, porque éste en el Senado había llegado a proponer el abandono de Marruecos⁴⁷, y los mellistas pretendían nada menos que una federación con Portugal y Marruecos. Tras la

⁴⁴ Cfr. Eugenio VEGAS LATAPIE, *Memorias políticas*, Barcelona : Editorial Planeta, 1983, p. 270-271.

⁴⁵ Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 419. Cfr. Ignacio HERNANDO DE LARRAMENDI, *Así se hizo Mapfre*, Madrid : Actas Editorial, 2000, p. 53.

⁴⁶ Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 224.

⁴⁷ Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 427.

entrevista se llevó sin embargo una magnífica impresión de Primo de Rivera, que se comprometió a no volver nunca a la situación anterior⁴⁸.

Pradera demandó el reconocimiento de la personalidad histórica de las regiones en torno al rey, que vigilaría la lealtad de aquellas. Reclamó una representación corporativa, la supresión de los partidos políticos y la estabilidad gubernamental con un gobierno “presidencialista”. Hasta la constitución de la Asamblea Legislativa de la dictadura en 1927, Pradera fue oficialmente asesor del propio general Primo de Rivera, y por encargo suyo redactó hasta cuatro informes: sobre la organización natural e histórica de la nación española, sobre el carácter y modo de elección de las Cortes en el nuevo Régimen, sobre la futura organización de los funcionarios de la administración de Justicia, y sobre la organización del gobierno y sus relaciones con las Cortes⁴⁹.

Desde el periódico *ABC*⁵⁰ había justificado la dictadura en virtud de la situación insostenible que atravesaba la sociedad española. Como ejemplo se refería a la huelga en Hacienda con suspensión de servicios. Todavía la víspera del golpe y también desde *ABC*⁵¹, denunciaba el bandolerismo, el separatismo, la incitación al odio, la degeneración de los servicios públicos, o la corrupción de las costumbres. Desde *El Debate*⁵² saludó el cierre del parlamento, que calificaba como corrupto por el caciquismo; la falsificación de actas, el soborno, la violencia, el nepotismo y hasta la prevaricación de los tribunales. Desde el periódico *El Sol*⁵³ se burló de las contradicciones y cobardes claudicaciones de muchos hombres de la Restauración ante el nuevo panorama político: el conde de Romanones, Ortega, a quien censuró por su falta de principios⁵⁴; Angel Ossorio, Alejandro Lerroux, Cambó y Francisco Villanueva.

De la dictadura esperaba el fin de la Guerra de Marruecos, del déficit público, del separatismo, de los gobiernos timoratos, de la decadencia nacional y hasta de la explotación de los obreros⁵⁵.

El periódico *El Debate* había invitado a Pradera a finales de septiembre de 1923 a escribir varios artículos sobre el golpe de Estado. Juzgó el hecho como ilegal pero necesario, un acto de defensa propia y una demanda popular, que apenas tiene oposición y, si la tiene, es pasiva. El PSP ya había denunciado todos los vicios del antiguo régimen, y el divorcio entre nación y Estado⁵⁶. Esperaba por lo tanto que el Gobierno fuese en lo sucesivo elección de la monarquía para ganar la estabilidad propia de la dirección de los asuntos públicos, y que

48 *Ibidem*, p. 427.

49 Cfr. Carlos GUINEA SUÁREZ, *op. cit.*, p. 22.

50 Cfr. *ABC*, 21 de marzo de 1918.

51 Cfr. *ABC*, 12 de septiembre de 1923.

52 Cfr. *El Debate*, 18 de septiembre de 1923.

53 Cfr. *El Sol*, 5 de febrero de 1930.

54 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 102.

55 *Ibidem*, p. 420.

56 *Ibidem*, p. 429-437.

la representación política fuese a través de las clases que representan intereses sociales y no ideas políticas, intereses que Pradera establece en cinco grupos o censos: propiedad, industria, comercio, trabajo intelectual y manual. Y si un individuo pertenece a dos censos, por ejemplo es propietario y trabajador intelectual, votaría dos veces. Reconoce el voto femenino si es la mujer cabeza de familia. Los cuerpos del Estado formarían provisionalmente el Senado. Esperaba y deseaba que los jueces fuesen independientes, asegurando para ello su ascenso automático en la carrera judicial⁵⁷.

Tres meses después del comienzo de la dictadura tiene Pradera su primer enfrentamiento con el general, porque observó tendencias centrífugas que reverdecían en la política española, alimentadas por el incumplimiento que hacía la dictadura de sus planes originales y fundacionales. Observó también que la adhesión inquebrantable que suscitó el movimiento militar en sus primeros momentos, en sólo tres meses empezaba a matizarse⁵⁸. Aún así mantiene la esperanza, y acomete una encendida defensa casi personal del dictador, respondiendo a quienes acusan al mismo de hacer de su conciencia el único límite de su acción política. Pradera dice que no sólo la conciencia sino también y sobre todo el Derecho Natural, de tal manera que lo que el Derecho positivo al advenimiento de la dictadura tenga de concordancia con el Derecho Natural será respetado y aún protegido⁵⁹. Pradera empieza sin embargo a recelar y no oculta su recelo con ánimo de advertir a quien corresponda...

En 1927 el general Primo de Rivera convocó una Asamblea Nacional para encontrar una solución civil que diera continuidad al Régimen. Pronto se institucionaliza la dictadura aprovechando la corriente popular favorable. En realidad, la Unión Patriótica, único partido durante la dictadura, articulado por Ángel Herrera Oria, nunca tuvo amplio arraigo en la sociedad. Incluso se buscó y se consiguió la colaboración de los socialistas, mientras el anarquismo fue duramente reprimido.

José Calvo Sotelo fue nombrado director general de Administración Local. Antiguo maurista, era partidario de una doble representación individual, inorgánica y partidista, junto con una representación orgánica en el ámbito municipal. Promulgó un nuevo código municipal que restringía notablemente la importancia política de la región. Para Calvo Sotelo el regionalismo era la antesala del separatismo. Pradera se opuso a tal proyecto porque la provincia era un invento del siglo anterior: no era un ente natural, mientras que la región era la estructura fundacional de España, cuya historia gloriosa había sido respetuosa con la diversidad de sus tierras⁶⁰. Pradera aceptaba la comarca como

⁵⁷ *Ibidem*, p. 440-445.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 445-446.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 464.

⁶⁰ Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 326.

agrupación de municipios, pero no la provincia⁶¹. La provincia le parecía algo “exótico y artificial”⁶². Aunque, en lo que parece un lapsus, llegará a referirse a la provincia pensando en la región⁶³. El cáncer del separatismo es consecuencia directa de los gobiernos centralistas liberales, y aunque Pradera no lo diga, borbónicos. Este pensamiento procedía del punto décimo del programa del PSP, en referencia al estatuto regional.

Pradera tuvo sonoros enfrentamientos con Calvo Sotelo, más tarde ministro de Hacienda. Aunque en la II República formaron coalición política en el Bloque Nacional y la muerte ante asesinos de común inspiración ideológica les unió de nuevo, lo cierto es que, en un ambiente que por momentos parecía amistoso y tan sólo sarcástico, en la dictadura tuvieron serias refriegas en la Asamblea Legislativa de la dictadura, animadas por la indignación creciente de Pradera ante la deriva sin salida de la dictadura, que “murió de complacencia”⁶⁴. Pradera temía que el general falleciese o fuese relevado sin que el Régimen hubiera conseguido continuidad a través de un armazón jurídico rígido⁶⁵.

Sus desencuentros con Calvo Sotelo fueron célebres: a veces estaban motivados porque el ministro presentaba superávit en las cuentas del Estado, cuando Pradera enumeraba el estado ruinoso de las cárceles; los jueces, maestros y clérigos mal pagados; los pobres haciendo menos mili (5 meses) porque no se la podían pagar como los ricos (9 meses), y el palacio donde nació el rey Fernando el Católico amenazando ruina en la localidad oscense de Sos⁶⁶. Más tarde, los presupuestos de Calvo Sotelo le parecieron “indotados y excesivos”, una mera continuación de los presupuestos de la Restauración, donde el dinero no llegaba ni para los submarinos necesarios para la defensa nacional⁶⁷. La muerte de Calvo Sotelo en 1936 fue sin embargo profundamente dolorosa para Pradera.

“¡Ah, si el primer pensamiento del general Primo de Rivera, expresado en su manifiesto, se hubiese llevado a ejecución!”. Así se lamenta Pradera en 1930. Los tumores de la dictadura no supieron extirparse a tiempo y provocaron la muerte de la criatura. Pradera dice que hizo lo que pudo al respecto, que fue tal vez el único que afrontó de cara el problema, y que terminó ganándose por ello la aversión del general⁶⁸. Lamentó el ambiente tan enrarecido de la dictadura, teniendo que recordar al general que su consejo carlista había sido reclamado para asesorar al nuevo Gobierno y que eso hacía, aunque no gustara el diagnóstico. En este sentido, confesó coincidir con el hijo famoso del dictador, José

61 Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 127.

62 Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 295.

63 *Ibidem*, p. 173.

64 *Ibidem*, p. 255.

65 Cfr. Carlos GUINEA SUÁREZ, *op. cit.*, p. 22.

66 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 235-250.

67 *Ibidem*, p. 270-277.

68 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 465-466.

Antonio, que aterrizó en la política para defender la memoria de su padre, ya fallecido, ante la Ley de Responsabilidades de la II República contra los colaboradores del general. Pero José Antonio no defendió la obra de su padre, que le pareció pobre, ingenua y sin ambición, pero eso sí, llena de buena intención, tanta, que hasta consiguió integrar en el nuevo Estado a la UGT, con Largo Caballero en el Consejo de Estado.

Muchos miembros de la Unión Patriótica y de la UGT, institucionalmente colaboradores durante la dictadura, se enfrentarían en los campos de batalla pocos años después. José Antonio señaló que uno de los primeros problemas de su padre era “que había sido adulado hasta la estupidez”⁶⁹, como es de suponer, para beneficio de los aduladores, y Pradera no parecía nada dispuesto a la adulación del general. Miguel Primo de Rivera reconoció poco antes de morir que se había equivocado. Pradera le rectifica añadiendo que se equivocó cuando modificó el rumbo inicial. Pradera se significó en los momentos finales de la dictadura por su constante espíritu agitador, cosa que llegó a irritar al general. Era la atracción de las Cortes. En 1928 no paró de atacar al gobierno con tal tono que tuvo necesidad de aclarar que no quería derribarlo⁷⁰. Pradera siempre encontraba materia para la polémica. Especialmente activo y locuaz estuvo en la denuncia que hizo ante las Cortes del abandono del castillo natal del rey Fernando el Católico, asunto que le indignaba especialmente⁷¹. En el libro *Al servicio de la Patria* publicó sus intervenciones en la Asamblea y su participación en las comisiones de trabajo.

El general perdió la confianza del rey en 1930, muriendo sólo y abandonado por todos sus aduladores en un hotel de París. Hasta los intelectuales, con quienes nunca se entendió, como Ortega o Miguel de Unamuno, desterrado a las Islas Canarias por la dictadura, tuvieron finalmente para él palabras de reconocimiento hacia su esfuerzo fracasado pero de innegable nobleza.

LA II REPÚBLICA

La Segunda República, con el inicuo artículo 26 sobre las relaciones Iglesia-Estado, produce una fisura crónica entre los católicos y el régimen republicano. La erosión de la libertad de culto, la supresión del presupuesto público para la Iglesia, las limitaciones de su actividad en el campo de la enseñanza..., elevaron el tono de los debates parlamentarios. Ante la pasividad demostrada por la fuerza pública en la quema de conventos el 10 de mayo de 1931, dimiten Alcalá Zamora y Miguel Maura. Esta política anticlerical provoca entre la derecha deseos de unidad. Con la muerte del pretendiente Jaime en 1931 y el

⁶⁹ *Ibidem*, p. 466.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 467-468.

⁷¹ *Ibidem*, p. 469-477.

paso de la jefatura de la causa carlista al pretendiente Alfonso Carlos, bien visto por los integristas y por los mellistas, se produce la reconciliación y agrupación de los tradicionalistas. La nueva Comunidad Tradicionalista Carlista, como se denominó a la convergencia de las diferentes ramas tradicionalistas (jaimistas, integristas y mellistas), se vio aumentada por los jaimistas primorriveristas, por los neocatólicos de 1872 y por neoconvertos como el ex-maurista José Luis Oriol. Aunque el carlismo cobró una fuerza inusitada, su presencia se reducía esencialmente a las áreas tradicionalistas vasco-navarra, catalana y valenciana.

Con la Segunda República los hombres de ACNP se aventuraron en su segundo proyecto político, después de su colaboración en el PSP: Acción Nacional (AN), posteriormente llamada Acción Popular (AP). En la conformación de las listas electorales de AN surgieron los primeros problemas, pues en el País Vasco y Navarra la unión incluía tanto a conservadores y tradicionalistas como a los nacionalistas. El PNV se unía a la candidatura de la derecha, vetando al integrista Senante por no ser vasco, pese a que Senante había sido diputado por Azpeitia con el apoyo masivo de la población de su distrito.

Pradera, muy atento a las medidas anticlericales del Gobierno azañista, se reafirmaba en sus tesis, estimando no sólo que la religión católica era el hecho asociativo de la nación española, sino que sólo los carlistas vivían conforme a la constitución interna española⁷². Pero si el Gobierno de Azaña quería acelerar numerosas reformas que convirtiesen a España en un país laico, las derechas estaban preparándose para ganar las elecciones de 1933. Acción Popular se había afianzado en torno a su nuevo líder José María Gil Robles, que defendía una política de acatamiento a la legalidad republicana. Así se formó la mayor fuerza de derechas de la historia de España, en torno a un programa parecido al del PSP, que incluía la derogación de las medidas antirreligiosas, amplias reformas económicas y agrarias, política de protección a la familia, enseñanza basada en los postulados del cristianismo, regionalización del país, participación de los obreros en los beneficios empresariales y un fuerte rechazo a las tesis marxistas. Era un programa ambicioso pero gravemente incumplido en el bienio llamado “estúpido” de 1933-1935.

Antonio Goicoechea, monárquico, ex ministro maurista, en desacuerdo con la ACNP, que era accidentalista en la forma de gobierno, abandonó AP y junto a Pedro Sainz Rodríguez, Julio Dávila, Ramiro de Maeztu y otros, fundó Renovación Española (RE). A pesar de contar con el apoyo de los sectores alfonsinos y con la adhesión de los ministros primorriveristas el fracaso fue evidente. La mayoría de los católicos permaneció en AP, que poco más tarde se llamaría Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA). En marzo de 1933 se constituye una oficina electoral de los carlistas con RE (TYRE). La colabo-

⁷² Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 48.

ración carlista con RE se redujo a sus líderes principales, pero en ningún caso se estimuló a las masas tradicionalistas a participar en la nueva organización.

Pradera concentró su energía en la colaboración en *Acción Española*, revista doctrinal antirrepublicana fundada en 1931 por Eugenio Vegas Latapie, con formación integrista pero alfonsino y jefe de las Juventudes Monárquicas independientes. La revista ejerció una notable influencia en la derecha política española durante la II República⁷³. En 1934 llegó a ser dirigida por Ramiro de Maeztu. *Acción Española* era una publicación maurrasiana que actualizó el pensamiento tradicionalista y que buscaba la restauración monárquica. No estaba en la misma línea que *L'Action Française*, agnóstica en religión, positivista y nacionalista chauvinista. El propio Maurras había sido condenado por la Iglesia porque postulaba la separación radical entre la Iglesia y el Estado. Años más tarde la condena fue levantada, muriendo reconciliado con la Iglesia, en quien Maurras nunca creyó sino como instrumento práctico de orden y armonía social. *Acción Española* estaba financiada por ricos aristócratas y congregaba en sus páginas a ex-mauristas, carlistas, integristas, alfonsinos, gentes de Acción Nacional y primorriveristas. Se inspiraba en los clásicos del pensamiento tradicional español como Donoso Cortés, Balmes y el primer Menéndez Pelayo, obviando la última época “filoliberal” de éste, amén de los pensadores carlistas Aparisi y Guijarro, el padre Vicente Manterola, los Nocedal o el catedrático Enrique Gil Robles, el padre carlista del líder de la CEDA. Se trataba de una revista católica, que subrayaba el catolicismo social, la constitución histórica de España en torno al catolicismo, la defensa de la monarquía tradicional, el corporativismo social y el dirigismo económico, la crítica a la accidentalidad de las formas de gobierno, al liberalismo, al parlamento y a la república, y la apología del golpe militar, cosa nada extraña en aquella época donde izquierdas y derechas no ocultaban su propósito insurreccional. No debe olvidarse que a la sublevación izquierdista de octubre de 1934 en Asturias sucedió sin solución de continuidad la sublevación del 18 de julio⁷⁴. *Acción Española* estaba editada por la Sociedad Cultural Española, de la cual fue vicepresidente Pradera⁷⁵ y que publicó su libro *El Nuevo Estado* en 1935⁷⁶. Pero el hito bibliográfico del momento fue la edición de las *Obras Completas* de Mella, que empezaron a publicarse en 1931⁷⁷.

No fueron los carlistas entusiastas de la revista, porque no estaba bajo su control directo y ellos ya contaban con abundante prensa. Además Pradera era el único carlista en su consejo directivo⁷⁸. La personalidad de Pradera tam-

73 Cfr. Eugenio VEGAS LATAPIE, *La frustración en la victoria*, Madrid: Editorial Actas, 1995, p. 12.

74 Cfr. Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, *Historia de las derechas españolas*, p. 309-310.

75 Cfr. Eugenio VEGAS LATAPIE, *op. cit.*, p. 120.

76 *Ibidem*, p. 14.

77 Cfr. Martín BLINKHORN, *op. cit.*, p. 133.

78 *Ibidem*, p. 194.

bién provocó problemas con los editores. Un artículo a favor de la monarquía alfonsina le llevó a renunciar a sus colaboraciones. Finalmente Vegas Latapie consiguió convencerle y volvió⁷⁹.

Pradera quiso dejar siempre claro en referencia a Maurras que el tradicionalismo español obedecía como hijo fiel a todos los mandatos de la Iglesia. Recuérdese que el tradicionalismo filosófico concebía a la Tradición como fuente única de la verdad, con desprecio de la razón. Esta teoría estaba condenada por la Iglesia⁷⁹. Pradera diferencia estas dos formas de tradicionalismo.

Entre los monárquicos neotradicionalistas hubo sectores como RE que se mantuvieron fieles al rey destronado Alfonso XIII, mientras Calvo Sotelo encabezó los sectores projuanistas, tercero de los hijos de Alfonso XIII (por renuncia de sus hermanos). *Acción Española* organizó la primera actuación política de Juan de Borbón. Vegas Latapie, con el consejo de Maeztu y Pradera, preparó una carta para que fuese leída por el conde de Barcelona, donde asumía plenamente las ideas de *Acción Española*. En la Guerra de 1936 quiso dirigir el crucero Baleares, hundido por el ejército de la República. La negativa del general Franco a la oferta le salvó la vida. Don Juan era un oportunista, ocasionalmente tradicionalista, ocasionalmente demócrata-liberal, en función de la coyuntura y de las posibilidades de su candidatura a la corona. Sus partidarios hoy olvidan que pocos años antes de su profesión de fe democrática, don Juan llegó a prologar desde Roma la edición inglesa (editorial Sands & Co.) del libro de Pradera *El Estado Nuevo* en 1939, con licencia eclesiástica (en esta ocasión doble, inglesa y española) como era habitual en sus publicaciones; un libro que había sido programático para el Bloque Nacional⁸⁰.

Pradera entendía que proclamar la indiferencia de las formas de gobierno en materia política era un serio delito, frente a las tesis cedistas. Contradecía en este sentido las últimas encíclicas pontificias que proclamaban la indiferencia de la Iglesia por la forma de gobierno siempre que el imperio de la Justicia y la Verdad, la defensa de la dignidad humana y el Bien común, estuvieran salvaguardados (vid. *Diuturnum Illud*, 1881; *Cum Multa*, 1882; *Inmortale Dei*, 1885; *Libertas*, 1888; *Sapientiae Christianae*, 1890; *Au Milieu des Sollicitudes*, 1892; *Notre Consolation* de León XIII, 1892, y *Dilectissima Nobis* de Pío XI, 1933). Pradera no obstante hizo las veces de exegeta de estas encíclicas, aceptando la cuestión, pero con muchos matices y argumentos tautológicos.

No fue candidato en las elecciones de 1933. La Comunión Tradicionalista le pidió que lo fuera al Tribunal de Garantías Constitucionales por Navarra, el Tribunal Constitucional del momento. Accedió con tono de disponibilidad:

⁷⁹ Cfr. Enrique DENZINGER, *El magisterio de la iglesia*, Barcelona : Herder, 1963, p. 1649 y ss.

⁸⁰ Cfr. Maximiano GARCÍA VENERO, *op. cit.*, p. 210. Cfr. Pedro SAINZ RODRÍGUEZ, *Un reinado en la sombra*, Barcelona : Planeta, 1981, p. 326, 333 y 386.

“iré adonde ustedes quieran”⁸¹. En septiembre de 1933 fue elegido vocal parlamentario. Constituido el Tribunal, debían aprobarse las actas de los vocales elegidos en segundo grado con los votos de los concejales. Algunas irregularidades en la actuación de Álvaro de Albornoz, presidente del Tribunal, hicieron protestar a Pradera, de tal manera que hubo que llamar a la Guardia Civil, que no se atrevió a detenerle. Sus amigos se comprometieron a llevarle amistosamente al juzgado de primera instancia, que se inhibió del caso.

El Tribunal acabó aceptando el acta de Pradera, pero no pudo conseguir que fueran aceptadas las de Calvo Sotelo y el millonario March⁸². El puesto en el Tribunal de Garantías Constitucionales le impidió legalmente ser candidato en noviembre de 1933. En este cargo, promovió y consiguió la inconstitucionalidad de la Ley de Cultivos en Cataluña, aprobada por el parlamento catalán. Según García Venero, Companys y su bufete de abogados habían gestionado muchos contratos de arrendamiento de tierras de cultivo, y una vez en el poder quisieron corresponder a la generosidad interesada de los cultivadores⁸³.

En las elecciones de 1933 las mujeres podían votar por primera vez, a pesar de la curiosa oposición de parte de la izquierda, que sabía de la influencia del confesionario en el voto de la mujer. Se formó un comité electoral compuesto de representantes de AP, RE y CTC. Para Pradera la unión exigía como base la subordinación de los partidos a los intereses de la religión y de la Patria. Siempre creyó necesaria la unión, más cuando el propio Papa así lo aconsejaba.

Pío XI había publicado la encíclica *Dilectissima Nobis* condenando la Constitución de 1931 y la ley sobre confesiones y congregaciones religiosas que autorizaban la usurpación por el Estado de los bienes eclesiásticos, prohibía el derecho de enseñar a los religiosos y suspendía a la Compañía de Jesús en el territorio español.

Como responsables de la crisis republicana, Pradera acusó a los intelectuales encabezados por Ortega y Gasset, que nos trajo la República para lamentarse después. Criticó también a los nacionalistas por su amor más intenso al terruño y a lo temporal que a los intereses del catolicismo. Sobre la base de las recomendaciones pontificias, acusó a los nacionalistas de herejía porque rechazaron la coalición católica antirrevolucionaria. Acusación análoga recibió Pradera en el parlamento, cuando le recordaron las encíclicas papales que impedían identificar un partido político con la Iglesia. Pradera rechazó las acusaciones, aduciendo que él y la minoría carlista simplemente eran católicos⁸⁴.

81 *Ibidem*, p. 178. Cfr. Pablo LARRAZ ANDÍA y Víctor SIERRA-SESÚMAGA, *Requetés*, Madrid : la esfera de los libros, 2010, p. 505, 560, 608 y 829.

82 *Ibidem*, p. 175-182.

83 *Ibidem*, p. 191-192

84 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 44-45.

Finalmente la TYRE y la CEDA concurren juntas a las elecciones de 1933. Gil Robles había decidido de antemano no soliviantar a la izquierda con un gobierno católico. Ello no calmó los ánimos de la izquierda, que nunca se fió de la sinceridad republicana y democrática de la CEDA, aunque Gil Robles nunca se cansó de proclamar su lealtad al Régimen. Las Juventudes de Acción Popular (JAP) utilizaban de hecho en su programa un lenguaje intercambiable con el de los carlistas. La moderación de la CEDA exasperó a los partidos del resto de la derecha, que alentaron a las JAP contra sus jefes. Pradera acusó a la CEDA de haber engañado a muchos católicos con su postura prorrepública después de la victoria electoral, y por haberse desvinculado del resto de partidos de la coalición derechista antes de la consulta presidencial⁸⁵.

Muchos seguidores de Gil Robles estimaban que el sistema parlamentario era el único terreno en el que se podía luchar. Pero Gil Robles actuaba en este sentido con una ambigüedad intrigante. ¿Pragmatismo, sed de poder, miedo a la izquierda o convicción democrática condicionada por una izquierda nada democrática?. No olvidemos que Gil Robles está considerado uno de los fundadores de la democracia cristiana en España.

En 1934 Calvo Sotelo, exiliado en Francia, regresa a España gracias a la amnistía de la CEDA e ingresa en RE. El programa de RE propugnaba un neotradicionalismo en clara sintonía con el carlismo, con la salvedad de que consideraba al regionalismo como la cuna del separatismo. Era también alfonsino. Sainz Rodríguez, para evitar choques de liderazgo en RE entre Calvo Sotelo y Goicoechea, propuso la formación de un Bloque Nacional (BN) aglutinante de la extrema derecha, que permitiese un reparto de protagonismo entre sus dos líderes. Su órgano de expresión fue el periódico *La Nación*, dirigido por el ex-miembro de la Unión Patriótica, Delgado Barreto.

Entretanto Pradera, perplejo por la traición de Gil Robles, que había preferido al viejo anticlerical Lerroux a la compañía política de los tradicionalistas, llegó a considerar la cuestión dinástica un asunto de segundo orden ante la gravedad de los acontecimientos⁸⁶. Estuvo dispuesto a ser un ministro republicano si se derogaban las leyes antirreligiosas de la República⁸⁷. Claro que la dinastía estaba entonces con un futuro incierto por falta de pretendiente en línea directa.

Con motivo de la Revolución de Octubre fue asesinado en Guipúzcoa don Marcelino Oreja, ex-mellista, ex-miembro del PSP con Pradera, y familia de la saga de los Oreja, ex-ministros de UCD y del Partido Popular en la España de nuestro tiempo. Marcelino Oreja había sido partidario del Estatuto vasco, lo que le alejó de Pradera⁸⁸.

85 Cfr. Martín BLINKHORN, *op. cit.*, p. 184.

86 Cfr. Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, *Acción Española*, p. 51.

87 Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 177.

88 *Ibidem*, p. 179.

Al tiempo, Manuel Fal Conde había sido designado secretario general de la Comunión Tradicionalista Carlista (CTC). Fal Conde era un joven abogado onubense procedente del integristismo y de una región con poca tradición política carlista donde la organización crecía en general por conversión de gente extraña al carlismo y no por tradición familiar como en el norte de España. Fal Conde creó el Consejo de Cultura Tradicionalista y encargó a Pradera su presidencia⁸⁹.

El carlismo aceptó colaborar en el Bloque Nacional ante las presiones externas y ante la elocuencia de Pradera⁹⁰. Fal Conde dio finalmente permiso a Pradera para participar en el BN⁹¹, pero teniendo en cuenta que el BN sería una alianza electoral semejante a la TYRE. Fracasada la coalición derechista (CEDA y BN) con el nombre de Frente Nacional Contrarrevolucionario en las elecciones de febrero de 1936, los carlistas se retiraron del BN, que murió sólo poco después⁹².

El Ejército, tras el fracaso de la Sanjurjada donde el carlismo por cierto había colaborado muy poco⁹³, necesitaba apoyo civil y el carlismo tenía una organización clandestina de cierta importancia. Los problemas vendrían entre Fal Conde y Mola por las condiciones impuestas por los requetés. Fal Conde quería evitar que sus hombres luchasen por nada y Mola no quería comprometer el futuro político del país con ninguna fuerza determinada. Sanjurjo pareció solucionar estos problemas permitiendo a los carlistas el uso de la bandera bicolor y la suya propia en la contienda, posponiendo la controversia. En la conspiración Pradera no tomó parte activa, aunque estaba informado puntualmente por Calvo Sotelo⁹⁴.

EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE PRADERA

Pradera inspiró buena parte de su filosofía política en la tradición cristiana, pero especialmente en la doctrina del papa León XIII. Dos encíclicas marcaron especialmente sus escritos y reflexiones: *Diuturnum Illud* (1881) e *Inmortale Dei* (1885).

Diuturnum Illud establece que no es contrario a la enseñanza católica que el pueblo elija a los gobernantes, designando la persona, pero sin establecer los derechos de autoridad, porque el poder viene de Dios. Es deber de conciencia obedecer a la autoridad. Finalmente, considera falsa la tesis de la soberanía absoluta del pueblo.

Por otra parte, *Inmortale Dei* insiste en algunos de los postulados de *Diuturnum Illud* y establece el origen divino de la sociedad y la autoridad política;

89 Cfr. Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, *Historia de las derechas españolas*, p. 339.

90 *Ibidem*, p. 344.

91 Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 181.

92 *Ibidem*, p. 190.

93 Cfr. Martín BLINKHORN. *op. cit.*, p. 134.

94 Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ. *op. cit.*, p. 195.

la superioridad práctica del orden social cristiano sobre el nuevo orden liberal; la consideración de la Iglesia y el Estado como sociedades perfectas y soberanas en su esfera, pero con el mismo origen en Dios y la misma vocación de servicio a la dignidad del hombre, en la línea de la doctrina de las dos espadas del papa Gelasio (siglo V), del *Dictatus Papae* del papa Gregorio VII (siglo XI) o de la bula medieval *Unam Sanctam* del papa Bonifacio VIII (siglos XIII-XIV); la obligación del Estado de dar culto a Dios; la tolerancia entendida como permiso provisional de vida a algunas manifestaciones del mal para evitar males mayores; la ilicitud del abstencionismo político; la desvinculación de la legitimidad política con respecto a las formas de gobierno posibles; el rechazo de una concepción absoluta o ilimitada de la libertad; la compatibilidad entre la fe y el progreso y la ciencia siempre que no se incurra en abuso moral; y la obligación del Estado de organizarse conforme a los principios expuestos.

Pradera rechaza la Declaración de Derechos del Hombre porque son ilimitados y no tienen su origen en Dios sino en la voluntad cambiante de los hombres. Los derechos que emanan del Derecho Natural están sin embargo limitados por el cumplimiento del deber. Son derechos con deberes hacia Dios, esto es, el deber de adoración, de sumisión del entendimiento y de amor en la voluntad⁹⁵.

La política comienza para Pradera con el pecado original, un pecado que no era personal sino de naturaleza, cometido por nuestros primeros padres, y que por lo tanto recibimos en herencia, como recibimos de nuestros padres muchas de nuestras características, aunque seamos distintos.

Rechaza en consecuencia la concepción antropológica de Rousseau de origen pelagiano, que estima que el hombre es bueno por naturaleza, doctrina que extendió el romanticismo. Tampoco acepta la corrupción completa de la naturaleza humana, como defiende Lutero. Defiende la concepción católica, que habla de naturaleza herida y débil. Pradera dice hablar de estas cosas porque, parafraseando a Donoso Cortés, en toda cuestión política hay un fondo teológico⁹⁶.

Con respecto a la libertad se dice efusivo entusiasta, tanto de la libertad interior como de la exterior o ausencia de coacción. Pero la libertad no es un fin social ni puede identificarse con el derecho, aunque haya un derecho a la libertad. El único fin de la sociedad es la felicidad temporal⁹⁷. Distingue entre la libertad con mayúsculas, como la capacidad de conocer y amar la verdad, del libre albedrío, como la capacidad de escoger entre lo bueno y lo malo. El protestantismo como el liberalismo en realidad más que libertades civiles querían en realidad libertad plena individual⁹⁸.

95 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 346.

96 *Ibidem*, p. 349-363.

97 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 182-187.

98 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 361-364. Cfr. Marcial SOLANA, *El tradicionalismo político español y la ciencia hispana*, Madrid: Editorial Tradicionalista, 1951, p. 167.

No tiene inconveniente en reconocerse de derechas, y aún de extrema derecha⁹⁹. No cree en la acción parlamentaria¹⁰⁰, aunque creía en la acción de las minorías rectas y bien formadas para aprovechar las debilidades del régimen parlamentario¹⁰¹. Se dice antidemócrata¹⁰². Confiesa que le separa del orden establecido la cuestión religiosa, la dinástica, y la organización de los poderes¹⁰³.

Hay tres ejes en su pensamiento político: la concepción del poder y la autoridad, de la soberanía y de la monarquía. La autoridad se funda en la Ley Natural¹⁰⁴. Todo poder viene de Dios¹⁰⁵. La Ley Natural es la concreción en la naturaleza humana de la Ley Eterna de Dios¹⁰⁶. Utiliza la definición de ley de santo Tomás de Aquino, como la ordenación de la razón al Bien común. No es por lo tanto un acto de voluntad, sino de raciocinio¹⁰⁷. Define a su vez al Bien común como la satisfacción de las necesidades sociales y la ordenación de las actividades parciales hacia un fin de interés social. Y el Bien común exige respeto a la Tradición: “el pasado que sobrevive y tiene virtud para hacerse futuro”. Como dice Gil de Sagredo, se trata de “una conspiración espiritual de la sociedad, donde el fin material está subordinado al fin último de sus miembros que es Dios; y los derechos y deberes están ordenados a la convivencia social bajo la inspiración de la Ley Natural”¹⁰⁸.

Defiende paradójicamente la soberanía nacional, pero entendida ésta como el poder que Dios entrega a la comunidad, que la comunidad deposita en el rey y que el rey ejerce con dos límites, uno por arriba, la religión, y otro por abajo, las sociedades infrasoberanas¹⁰⁹. El poder humano viene de la república, citando a Molina¹¹⁰. Rechaza por lo tanto una concepción absolutista del poder, empezando por la soberanía popular, que juzga como una forma de totalitarismo. En este sentido, invoca a su maestro Mella, que a su vez recuerda que la monarquía de Derecho Divino, efectivamente siempre fue rechazada por la Iglesia¹¹¹. El rey no recibe el poder directamente de Dios sino de la república, de donde derivan todos los poderes, como enseñan Vitoria y Yáñez.

Aunque la Constitución de 1812 habla de soberanía nacional, no establece límites a la misma, y por lo tanto es absolutista, es decir, no subordinada a

99 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 55.

100 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 91.

101 Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 176.

102 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 101.

103 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 52.

104 *Ibidem*, p. 81.

105 *Ibidem*, p. 78 y 199.

106 *Ibidem*, p. 202.

107 *Ibidem*, p. 204-205.

108 *Ibidem*, p. 217. Vid. Julián GIL DE SAGREDO, “El concepto de ‘bien común’ en Víctor Pradera”, en *¿Qué Pasa?*, 528 (1974) 15. Cfr. Marcial SOLANA, *op. cit.*, p. 114.

109 *Ibidem*, p. 72.

110 *Ibidem*, p. 129.

111 *Ibidem*, p. 77-80.

norma alguna superior y anterior a ella¹¹². La soberanía no puede ser absoluta, porque la soberanía absoluta sólo está en Dios¹¹³. Si no hay leyes por encima de la voluntad general, fracasarán todas las medidas de autolimitación del Estado. La soberanía es nota de la nación, y la nación no es la multitud, que cambia de criterio y composición a cada momento, como estimaba Rousseau¹¹⁴. La autoridad soberana está originaria y esencialmente en la nación¹¹⁵.

La democracia liberal es una dictadura para Pradera, porque mandan sólo las oligarquías de los partidos, y no la nación con su rey y las sociedades infra-soberanas¹¹⁶. En este sentido, la ley como expresión de la mitad más uno de los sufragios hace posible que la unión provisional de varias minorías haga del poder la opresión de los menos sobre los más¹¹⁷. El sufragio es incompleto y tiránico¹¹⁸. Es decidido enemigo del sufragio universal y hasta opuesto a la igualdad electoral de los hombres. Dice a este respecto que la teoría de “un hombre, un voto”, se ha mostrado como un fraude cuando los propietarios contaban con su voto y con el voto de sus inquilinos, en referencia al caciquismo¹¹⁹. En réplica a Maura, señala que el Derecho Público no puede ser protestante, sino católico, de acuerdo con una verdadera concepción del hombre¹²⁰. Estima además que la soberanía popular al margen de las elecciones no existe¹²¹.

Su apología de la monarquía es extensa y muy forzada en ocasiones. No creía en aquella monarquía que le tocó vivir, una monarquía constitucional que derivaba hacia la monarquía parlamentaria: esta monarquía es poco monarquía¹²². La monarquía era para él como una esposa casada y fiel con su nación; y la república, un devaneo amoroso pasajero y condenado al divorcio¹²³. Recordemos que una de las obsesiones doctrinales de Pradera era la accidentalidad de las formas de gobierno. Pero las encíclicas pontificias desmentían que la monarquía fuera la única forma de gobierno posible, admitiendo la perfecta legitimidad de otras formas. No tiene más remedio que reconocer este aserto¹²⁴, pero insiste en que legitimidad no es perfección, y que la monarquía es una forma de gobierno más perfecta que otras, cosa que las encíclicas no dicen ni invitan a pensar.

Su insistencia sobre la monarquía obedece a la encíclica *Au Milieu des Sollicitudes* (1892) de León XIII, que dice que cada pueblo debe buscar la forma

112 *Ibidem*, p. 69-71.

113 *Ibidem*, p. 131.

114 *Ibidem*, p. 76 y 135.

115 *Ibidem*, p. 129.

116 *Ibidem*, p. 216.

117 *Ibidem*, p. 201.

118 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 441.

119 *Ibidem*, p. 317.

120 *Ibidem*, p. 368.

121 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 229.

122 *Ibidem*, p. 364.

123 Cfr. Martín BLINKHORN, *op. cit.*, p. 226.

124 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 81.

más adecuada según sus costumbres¹²⁵. El rey es órgano de la nación¹²⁶. Es expresión de la soberanía de la nación, a quien encarna¹²⁷, frente a los vicios del régimen republicano, “vario, dependiente de los partidos políticos, discontinuo, irresponsable, no representativo del interés general e incompetente”¹²⁸, y donde la soberanía está secuestrada por un partido político¹²⁹. La monarquía tradicional es independiente, porque surge de la sangre y no en la elección. El rey recibe una preparación desde la cuna, y si el rey resultara imbécil, la monarquía, que no es sólo la figura del rey, recurriría al conjunto de instituciones que la rodean, como el Consejo Real o las Cortes¹³⁰. Si el rey es incompetente, porque no es omnisciente o impecable, tiene como contenciones orgánicas a la Iglesia, a las leyes fundamentales de la nación, a las Cortes que nacieron con Fernando III el Santo, a las sociedades infrasoberanas, al Consejo Real y al Tribunal del Justicia¹³¹. Serían órganos colegisladores, no cosoberanos¹³².

La monarquía representativa responde a la constitución interna nacional de España¹³³. El rey además tiene una alta responsabilidad por la herencia recibida y por la obligación de entrega digna de los derechos dinásticos a sus sucesores. Incluso cita Pradera a Maurras para decir que el egoísmo humano de los reyes contribuye sin quererlo al interés general, porque coincide con él¹³⁴. El rey no legislaría, ni ejecutaría las leyes, ni juzgaría, sino los órganos independientes respectivos que derivan de la soberanía real, que representan a la nación. Refuerza este argumento con Montesquieu, que señala que no hay libertad cuando los poderes legislativo y ejecutivo se identifican o son interdependientes como ocurre en la democracia moderna¹³⁵.

Haciendo historia, explica que el sentido patrimonialista de la monarquía antigua era una expresión de paternidad y nunca de tiranía. La elección eventual de los gobernantes por los gobernados no sería delegación ni mandato; sería un instrumento para localizar la soberanía pero no para delegarla¹³⁶. Rechaza los referendos ministeriales de las decisiones regias, impropias del gobierno del rey¹³⁷. El rey aprobaría la ley, deliberada antes por las Cortes y sometida finalmente a la constitucionalidad por el Consejo Real¹³⁸. Sólo hay un poder:

125 *Ibidem*, p. 103.

126 *Ibidem*, p. 132.

127 *Ibidem*, p. 77.

128 *Ibidem*, p. 107.

129 *Ibidem*, p. 140.

130 *Ibidem*, p. 109.

131 *Ibidem*, p. 149-151.

132 *Ibidem*, p. 206. Vid. también Marcial SOLANA, *op. cit.*, p. 548.

133 *Ibidem*, p. 117.

134 *Ibidem*, p. 141.

135 *Ibidem*, p. 120-121.

136 *Ibidem*, p. 92-96.

137 *Ibidem*, p. 148.

138 *Ibidem*, p. 207; y Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 164-165.

el rey. Los demás posibles poderes son funciones¹³⁹. Más tarde dice sin embargo que sólo hay un poder: la nación, concepto que considera intercambiable con el de rey. Pradera, según Melchor Ferrer, había aceptado antes de la llegada de la dictadura de Primo de Rivera a la dinastía “usurpadora”, en referencia a Alfonso XIII¹⁴⁰.

Tal y como sostiene la Iglesia Católica, quiere Pradera que no exista mutua dependencia entre la Iglesia y el Estado, y niega que la Iglesia tenga jurisdicción temporal. Pero la independencia no debe ser absoluta. Por esta razón fue condenado Maurras. El fin de la Iglesia es la felicidad eterna de los hombres, y en el caso del Estado, la felicidad temporal. La Iglesia es superior al Estado como lo es lo imperecedero a lo caduco. Existe cierta trabazón entre ambas, como lo hay entre el cuerpo y el alma. En este sentido, el padre Vitoria defendía que todo está supeditado al Papa por su potestad espiritual, pero no como señor temporal¹⁴¹.

Defendía el presupuesto del culto, pero como medida provisional. Sabía que esta dependencia económica de la Iglesia con respecto al Estado se debía a las desamortizaciones de los bienes de la Iglesia durante el siglo XIX. Sugería devolver lo robado y que hubiese independencia económica de la Iglesia¹⁴².

En materia de enseñanza, Pradera propone un impulso a las humanidades¹⁴³. Corresponde la enseñanza a la iniciativa particular. La misión del Estado es de simple tutela. Sostiene que la Iglesia y la familia tienen el Derecho Natural de actuar como primeros agentes en la enseñanza. El complemento sería la sociedad civil, organizada en corporaciones. No en vano, las universidades surgieron de la iniciativa social no estatal¹⁴⁴. Al Estado no hay que pedirle que imparta religión. Eso es cosa de las familias socialmente organizadas¹⁴⁵. Preocupaba mucho a Pradera la educación. Precisamente la generación de la II República, educada por Giner de los Ríos, ha sido capaz de promulgar el artículo 26 de la Constitución, un artículo anticlerical que ha convertido la libertad que aparecía en el frontispicio de la Revolución Francesa en la “libertad” tal y como la interpretaba Robespierre¹⁴⁶. Defendió la autonomía universitaria¹⁴⁷.

De la Justicia se ocupó con mucho interés en la dictadura del general Primo de Rivera, reclamando jueces de carrera¹⁴⁸ e inamovibles en el puesto para

139 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 132.

140 *Ibidem*, p. 162-163. Cfr. Melchor FERRER, *Historia del Tradicionalismo Español*, Sevilla : Editorial Católica Española, 1960, p. 169.

141 *Ibidem*, p. 36-39.

142 *Ibidem*, p. 296.

143 *Ibidem*, p. 170.

144 *Ibidem*, p. 184-185.

145 *Ibidem*, p. 179-180.

146 *Ibidem*, p. 178.

147 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 63.

148 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 94.

garantizar su independencia¹⁴⁹. Se dijo enemigo del jurado¹⁵⁰. Partidario de la remisión de penas por el trabajo, como ocurría antes de la Revolución Francesa¹⁵¹. Y detractor de la situación del Régimen de la Restauración, donde la justicia dependía de los partidos políticos¹⁵².

En cuanto a los derechos civiles, Pradera, siempre con explicaciones filosófico-teológicas previas, afirma que el fin de la inteligencia es la verdad y el de la voluntad es el bien, de donde resulta que la libertad de conciencia, referente a la voluntad, y la de pensamiento, relacionada con la inteligencia, no deben limitarse sino por los conceptos de verdad y bien. Se respetaría la libertad de enseñanza, imprenta y asociación mientras no amenazasen los principios católicos.

Con respecto al Ejército, hizo frecuentes apologías del espíritu castrense. No quería el servicio militar obligatorio, que le recordaba la peor época liberal de reclutamiento ideológico forzoso, aunque sí era partidario de la educación militar obligatoria¹⁵³. Añora los tercios vascongados y catalanes voluntarios que acudieron a la Guerra de África¹⁵⁴. En tiempos de guerra el carácter voluntario del Ejército quedaría suspendido.

PRADERA Y LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA

La llamada democracia orgánica, término ambiguo y políticamente desprestigiado, no tiene una génesis totalitaria en la experiencia fascista o comunista, ni siquiera en el catolicismo social, sino en el krausismo. En la misma línea editorial que preconizaba la revista *Acción Española*, Pradera es partidario de la representación orgánica o corporativa, frente a la representación partidocrática, inorgánica y de sufragio universal.

Este tipo de representación confusamente equiparada a regímenes totalitarios de corte fascista tiene sin embargo una profunda tradición tanto en el krausismo con Enrique Ahrens, Sanz del Río, Salmerón, Giner de los Ríos o Pérez Pujol, como en el liberalismo de Maura o Prat de la Riba, en el socialismo de Besteiro o Fernando de los Ríos y hasta en Emilio Durkheim y León Duguit. En realidad el corporativismo fascista era más económico que político y apenas fue ensayada la representación orgánica. Menos aún si cabe en el régimen hitleriano. Los únicos intentos notables fueron la experiencia franquista y el régimen portugués de Salazar.

El término “democracia orgánica” procede del profesor socialista Fernando de los Ríos en 1917, desarrollado luego en 1934 por Salvador de Madariaga. El pri-

149 *Ibidem*, p. 117.

150 *Ibidem*, p. 101.

151 *Ibidem*, p. 132.

152 *Ibidem*, p. 142.

153 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 232.

154 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 172.

mer tradicionalista que propugnó la representación orgánica fue Aparisi y Guijarro a partir de 1862. Todavía en 1844 Aparisi postulaba la triple representación estamental de los Austrias: clero, nobleza y ciudades. Los dos principales teóricos tradicionalistas de este modelo de representación fueron Juan Vázquez de Mella y Alfredo Brañas, ambos formularon sus esquemas a finales del siglo XIX¹⁵⁵.

Pradera dedicó la tercera parte del capítulo V de su obra *El Estado Nuevo* y el capítulo IV de su obra *Al Servicio de la Patria* a la representación política y al sufragio, respectivamente. Denunciaba Pradera la incongruencia de Rousseau cuando el filósofo de Ginebra afirmaba que la soberanía no puede ser enajenada ni representada. Los diputados del pueblo no serían representantes sino comisarios que necesitan la confirmación del pueblo para ratificar una ley. Sin embargo los parlamentos modernos, que suscriben la tesis roussoniana del contrato social, depositan y trasladan la soberanía popular a las asambleas legislativas. Parece deducirse de las afirmaciones de Rousseau -señala Pradera- que sólo hay una forma legítima de régimen democrático: el plebiscito¹⁵⁶. Sin embargo, esta fórmula tampoco es del agrado de Rousseau, que sólo ve posible una democracia directa en ciudades muy pequeñas. Pradera aprovecha esta contradicción en los regímenes liberales para su apología de los regímenes contrarrevolucionarios, los regímenes del Antiguo Régimen, donde la soberanía nacional recae en el príncipe como órgano y representante de la nación.

Pradera no usa la expresión soberanía nacional en el sentido moderno y liberal. Cita a Francisco Suárez, escolástico español, teólogo de la Escuela de Salamanca, para explicar que la soberanía que reside en Dios ha sido delegada a la comunidad política, que a su vez se organiza según el modelo político más adecuado a sus características, supuesta la legitimidad de ejercicio. La comunidad cede en usufructo la soberanía al rey, que la administra en nombre y colaboración del pueblo. Pradera no suscribe la teoría del Derecho Divino de Reyes, que nunca fue doctrina oficial de la Iglesia y que se desarrolló en realidad en las monarquías protestantes, antesala de las monarquías absolutas.

Pradera se suma a Rousseau cuando éste niega representación política a la multitud, donde nada es “propio y peculiar”¹⁵⁷, porque no representa a ningún organismo social concreto y porque además es muchas veces iletrada en las materias en discusión y análisis. También excluye Pradera a los partidos políticos, que “ninguna relación tienen con la vida de la sociedad ni con los caracteres de su personalidad inmutable e inconfundible”. Son algo “efímero y circunstancial”¹⁵⁸. Los partidos políticos no son “elementos del organismo nacional” y carecen de otro requisito para que la decisión sea legítima: el conocimiento de la materia que

155 Cfr. Gonzalo FERNÁNDEZ DE LA MORA, *op. cit.*, p. 12 y ss.

156 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 188-190.

157 *Ibidem*, p. 191.

158 *Ibidem*, p. 192.

se vota para que el ejercicio de libertad sea responsable¹⁵⁹. Cita Pradera argumentos de autoridad, como es el caso de Gumersindo de Azcárate, para denunciar la corrupción del sufragio universal como ejercicio proclive a la manipulación, a la corrupción, a la ignorancia y al fraude en la falsificación de las actas, asunto denunciado por Cambó y hasta por el conde de Romanones¹⁶⁰. Azcárate llegó a considerar los abusos del régimen parlamentario como algo intrínseco¹⁶¹.

Excluida la multitud y los partidos políticos sólo encontramos en la sociedad clases y cuerpos. Pradera no cree por lo tanto en el censo único sino en tantos censos como clases sociales¹⁶². Hay que insistir en que el tradicionalismo político cuando habla de clases no se refiere al concepto común, de origen marxista e instalado en la cultura oficial, de clase como grupo social que se define en torno a su papel en la propiedad de los medios de producción, sino a la clase como concepto más amplio y no ligado necesariamente a patrones económicos. En toda sociedad bien organizada todos los ciudadanos pertenecen al menos a una, y normalmente a más de una, por lo que en la democracia corporativa un hombre podría gozar de más de un voto.

Pradera curiosamente explica que la representación no implica necesariamente elección. Se refiere a las representaciones naturales, donde una condición no se elige sino que viene dada o bien naturalmente o por su jerarquía interna. La representación de estas entidades ante personalidades de rango superior correspondería a las propias autoridades de tales entidades. Es el caso del Ejército, la magistratura, la diplomacia o la función pública...

Pradera presentó una memoria al general Primo de Rivera al poco de producirse el pronunciamiento militar, en septiembre de 1923, “acerca del carácter y modo de elección de las Cortes”, dictaminando que “la representación en Cortes debe ser aquello que es consustancial a la nación, es decir, de los intereses sociales que, por ser orgánica la sociedad, son fomentados de manera permanente por las clases sociales”. Inicialmente propuso dos cámaras, ambas orgánicas, una baja integrada por representantes de cinco clases (propiedad, industria, comercio, trabajo intelectual y trabajo manual) y otra alta con representantes de las corporaciones: Iglesia, Ejército... Posteriormente, en 1929 elevó el número de clases a seis, añadiendo la agricultura y se inclinó por el unicameralismo con ocho secciones iguales: seis para las clases y dos para las corporaciones. Finalmente incrementó en una más las secciones corporativas hasta un total de nueve con cincuenta diputados cada una. Sin embargo, propuso aplazar la representación orgánica porque las clases se encontraban desorganizadas¹⁶³.

159 *Ibidem*, p. 194.

160 *Ibidem*, p. 196.

161 *Ibidem*, p. 214.

162 *Ibidem*, p. 193. Cfr. Marcial SOLANA, *op. cit.*, p. 582.

163 *Ibidem*, p. 208. Cfr. Víctor PRADERA, *El Estado nuevo*, Madrid: Editorial Sociedad Cultural Española, 1936, p. 222 y ss.

PRADERA Y LA FALANGE DE JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA

El número 43 de la revista *Acción Española*, correspondiente el mes de diciembre de 1933, dedicó su atención a la Falange. El 29 de octubre de ese año José Antonio Primo de Rivera había presentado oficiosamente a la Falange (el acto se denominó de “afirmación españolista”) en el Teatro de La Comedia de Madrid. Pradera asistió al mitin, como lo hicieron numerosos miembros de la AET (Agrupación Escolar Tradicionalista), que se ocuparon de la seguridad del recinto en previsión de incidentes más que probables con elementos izquierdistas, incidentes que finalmente no se produjeron gracias a la presencia de numerosos policías en los alrededores.

La mayoría de los asistentes al acto eran derechistas, antiguos miembros de la Unión Patriótica, ex-mauristas, carlistas y gente de “orden” en definitiva. El auditorio quedó defraudado, cuenta en su libro *Diario de un Rebelde* el magistrado Alejandro Corniero, entonces un adolescente, casi un niño, que asistió al evento. Allí no hubo palabras contra la República, ni se defendió la dictadura del general Primo de Rivera, ni se condenaron las huelgas. Ni una palabra para defender la monarquía y hasta se justificó el nacimiento del socialismo en virtud de la esclavitud liberal.

Pradera no pudo salir del teatro demasiado contento. Tal vez por ello pronto provocó un incidente en la comida que siguió al acto de La Comedia en el restaurante Amaya de la carrera de San Jerónimo. Allí, el intelectual filofascista Ramiro Ledesma, que había acudido al teatro con sus jonsistas, gritó un provocador “¡viva la revolución social!”, sin duda como rechazo a la clase social mayoritaria en el restaurante. Pradera, visiblemente molesto, replicó tal lenguaje, repulsivo para el tradicionalismo político, y abandonó la comida. Es cierto que en alguna ocasión Pradera había llegado a decir: “queremos la revolución, pero no a mano armada”¹⁶⁴, pero como recurso retórico-literario más que doctrinal. Era de esperar después de esta agitada salida, que Pradera, hombre locuaz y poco diplomático en muchas de sus manifestaciones, arremetiera contra el nuevo Movimiento. Sin embargo, no fue así.

La revista *Acción Española* publicó en su número 40 de noviembre de 1933 el texto íntegro del discurso de José Antonio en el Teatro de La Comedia, con el título “Bandera que se alza”. No lo hizo con el resto de oradores: Julio Ruiz de Alda, héroe del Plus Ultra, militar y poco afortunado orador, aunque era socio cotizante de la Sociedad de Cultura Española, que editaba la revista¹⁶⁵; y el jurista y profesor Alfonso García Valdecasas, ex-miembro de la Agrupación al Servicio de la República con Ortega y Marañón, que desapareció de la escena

¹⁶⁴ Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 23.

¹⁶⁵ Cfr. Eugenio VEGAS LATAPIE, *op. cit.*, p. 119.

política poco después con motivo de una larguísima luna de miel. Reapareció en la vida política ocupando altos cargos en la España de la posguerra. Ni la trayectoria ni el perfil de Ruiz de Alda y García Valdecasas encajaban con el talante de *Acción Española* y de Pradera.

Con un artículo titulado del mismo modo, pero esta vez entre interrogantes, “¿Bandera que se alza?” (reproducido más tarde en el número 89 de *Acción Española*, una antología de la revista publicada en 1937), Pradera coincide sustancialmente con el discurso de José Antonio. Lo hace en la refutación de la ideología de Juan Jacobo Rousseau, aunque Pradera matiza, profundizando, que toda la obra del pensador ginebrino está adulterada y que el fondo de su teoría es un sofisma porque sostiene la naturaleza bondadosa del hombre, no corrompida por el pecado original sino por la sociedad en la que vive. Lo hace en la crítica del Estado liberal, relativista, pasivo e indiferente ante los conflictos sociales, ante lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto. Lo hace en su concepción orgánica de la sociedad, reunión de cuerpos intermedios, con la familia a la cabeza, que ejercen una soberanía social que el Estado liberal impide que se convierta en soberanía política, porque entidades artificiosas como los partidos políticos monopolizan la representación política. Y lo hace en su visión de la Patria, asociación histórica de pueblos, costumbres y razas distintas que han unido su esfuerzo en el tiempo en homenaje a un ideal superior que, en el caso de España, obedece a motivaciones religiosas según la confesión católica. En este sentido, tanto Pradera como Primo de Rivera han bebido de Ramiro de Maéztu y Menéndez Pelayo. Las primeras palabras del jefe de la Falange coincidían casi literalmente con el pensamiento de Pradera: “nación es una sociedad de pueblos diversos unidos por la realización en ella del destino humano de sus asociados”.

Sin embargo, el artículo de Pradera en el número 43 de *Acción Española* destila cierto malestar. Quiere ser amable y hasta se esfuerza por encontrar concomitancias. Pero no por ello deja de insinuar hasta en seis ocasiones que esta nueva bandera que se alza no es legítima porque es plagio. “No era nada que se alzase como nuevo”, “la bandera que se alza en materia tan fundamental no es sino la misma tradicionalista, de la que se ha ocultado -no, por de contado, intencionadamente o con mala voluntad- algunos de sus blasones”; “un siglo entero, sin desmayos, sin descanso, con tenacidad no igualada, con intransigente obstinación, que hoy para los de fuera resulta ya obstinación reflexiva, el Tradicionalismo ha señalado en el liberalismo el error político de consecuencias más graves, y predicho una por una éstas”; “una vez más, “la bandera que se alza” se abate sobre el Tradicionalismo”; “no hay tampoco sobre este particular (se refiere a la concepción orgánica de la sociedad) en la “bandera que se alza” nada que no estuviese inscrito en la del Tradicionalismo con mayor perfección”; “años y años que el Tradicionalismo dijo cosa parecida”.

Es cierto que algunos de sus conceptos son casi intercambiables; sin embargo, las diferencias no son menores. No sólo en la cuestión social, como señala el profesor Orella, sino también en el lenguaje o en la forma de gobierno las discrepancias son acusadas. Pradera adujo que las diferencias eran menores y que se trataba de estridencias del lenguaje.

Pradera fue de los pocos intelectuales carlistas que hizo un juicio favorable de José Antonio, tal vez junto a Elías de Tejada. Sin embargo, evitó resaltar diferencias. La Falange para Pradera no podía aportar nada novedoso al depósito de la Tradición porque la esencia política de su ideología bebía del tradicionalismo. Y la herencia carlista, de modo semejante a la túnica del Señor, era indivisible. Nadie podía hacerse un “menú a la carta”, era o todo o nada (*aut nihil aut caesar*). La crítica de Pradera fue tan moderada que más parecía un apoyo. Otros carlistas no fueron tan amables con José Antonio. Véase en este sentido el libro *Tradición o Mimetismo* del profesor Rafael Gamba, sobre las relaciones entre carlismo y Nacionalsindicalismo, editado por el Instituto de Estudios Políticos en 1976, donde se acentúan las diferencias de manera artificiosa y tal vez incluso retorcida. O el prólogo de don Alberto Ruiz de Galarreta al libro *Cristiandad, Tradición, Realeza* de Luis Hernando de Larramendi, editado por la Fundación del mismo nombre en 2011.

Entre Manuel Hedilla y el líder carlista andaluz Fal Conde hubo conatos de unificación en los primeros momentos de la Guerra de 1936. No hubo acuerdo. La unificación impuesta por el Ejército en decreto de 19 de abril de 1937 (Vegas Latapie dice que Pradera fue un precursor de la Falange unificada con el carlismo¹⁶⁶) supuso el comienzo de las hostilidades mutuas, que culminaron en los sucesos de la basílica de Begonia en 1942, donde a las puertas de la iglesia se cruzaron insultos entre unos y otros que acabaron en pelea. La masa carlista se abalanzó sobre varios falangistas, algunos de ellos inválidos de guerra, y un falangista arrojó una bomba de mano sobre la multitud. Hubo varios heridos. El falangista que arrojó la bomba, Juan Domínguez, fue fusilado y el general Varela, antifalangista, allí presente y contra quien se especuló que la bomba fue lanzada, fue depuesto de sus cargos políticos. A partir de entonces las relaciones fueron escasas y tensas, y las mutuas canciones irónicas fueron una constante en el tiempo, sobre todo en el Frente de Juventudes, que tenía una presencia mucho más intensa de contenido joseantoniano que carlista. Una facción de unos y otros concurrió aliado en las Elecciones Generales de 1979 bajo las siglas de Unión Nacional, obteniendo un diputado por Madrid.

En realidad, la Falange era un competidor para el carlismo porque apelaba también a valores religiosos y porque exaltaba ideales patrios. Los carlistas, para desprestigiar al nuevo competidor, afirmaban que el ideario falangista se inspi-

166 *Ibidem*.

raba en el fascismo, cuyo régimen había recibido una condena en la encíclica *Non Abbiamo Bisogno* (1931) de Pío XI. Lo cierto, curiosamente, es que el único contacto acreditado, antes de la Guerra Civil, con Mussolini para recabar ayuda militar fue de los carlistas con el Conde de Rodezno a la cabeza¹⁶⁷.

Los tradicionalistas tenían asumido que no eran fascistas, aunque los izquierdistas les insultasen en los mítines con tal apelativo, como por otra parte hacen con todos sus rivales políticos. Pero sus juicios sobre el fascismo fueron contradictorios. La subida al poder del fascismo fue contemplada con alegría por los carlistas. Ante la amenaza de la revolución marxista, el fascismo era la respuesta violenta de la sociedad. Pradera se refirió a ello con una opinión parecida.

Sin embargo, las diferencias entre carlismo y fascismo son insalvables. No tiene el fascismo italiano ninguna cosmovisión cristiana. Es una doctrina política panteísta, oportunista en sus relaciones con la Iglesia (restitución del crucifijo en las escuelas italianas, el Pacto de Letrán...), vitalista y con una concepción narcisista del pasado glorioso (nacionalista e imperialista), y totalitario en el sentido más peyorativo por su culto al Estado (nada fuera del Estado y nada sobre el Estado). El carlismo de Pradera es antropológicamente cristiano, bebe de las fuentes de la Doctrina Social de la Iglesia aunque con una interpretación discutible en algunas cuestiones sociales, tiene una concepción federal (sic) de la génesis de España, aunque misionera en su proyección histórica, y niega ser absolutista, contrariamente al calificativo que la historia le ha adjudicado, puesto que reivindica una soberanía política de los cuerpos intermedios a partir del principio de subsidiariedad. Pradera se burlaba irónicamente en el Parlamento de tal acusación. Ante Besteiro dijo que los carlistas pasaban por reaccionarios como absolutistas, y los socialistas, partidarios de un Estado absoluto, pasaban por avanzados¹⁶⁸. Pradera había manifestado repetidas veces esta incompatibilidad filosófica entre carlismo y fascismo¹⁶⁹.

Los monárquicos alfonsinos pensaron que la Falange sería una milicia defensora de los intereses políticos y económicos de los grupos conservadores. Sin embargo, la Falange, aunque era sociológicamente un partido fascista o de extrema derecha, y su penuria económica le hizo aceptar en un principio la ayuda de la burguesía vasca, no quería serlo en la mente de su fundador, quien dio un giro copernicano a su Movimiento a partir de 1935 convirtiendo sus iniciales postulados económicos corporativistas, no muy lejanos a Pradera o a Mussolini, en una doctrina económica revolucionaria, que mereció el calificativo de bolchevique para la derecha de la CEDA, y cuyo programa de soluciones

167 Cfr. Stanley PAYNE, *Historia del carlismo*, Madrid : CTC, 1995, p. 32. Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 174.

168 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 68.

169 Cfr. Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, *Historia de las derechas españolas*, p. 326.

económicas y sociales resultó mucho más audaz que el programa del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936. El semanario *Arriba* llegaba a pedir que “la tierra fuera para quien la trabaja”, la nacionalización de la banca y la desaparición del empresario capitalista. Esta evolución o maduración nacionalsindicalista fue ganando terreno, alejó al movimiento de los alfonsinos y propició el abandono de la Falange de los elementos monárquicos de extrema derecha.

Pradera nunca quiso reconocer que la Falange ponía un acento, determinante en su doctrina, en la reivindicación social, planteando unas soluciones revolucionarias que iban mucho más allá de la respuesta carlista al llamado problema social. La identificación de los males no coincidía exactamente (el profesor Orella señala que eran análogos) en ambos movimientos. El liberalismo económico y sus concepciones del trabajo, la riqueza y la propiedad parecían menos importantes para el pensamiento tradicionalista que el liberalismo político, raíz de todos los problemas para el carlismo.

Además tenían diferencias conceptuales no menores para solucionarlos. Pradera estimaba que la instauración de un marco social y político acorde con el espíritu tradicional de España supondría que los problemas económicos y sociales se solucionarían casi por añadidura. José Antonio creía que éstos problemas necesitaban de manera complementaria (el profesor Orella imputa a José Antonio una solución exclusivamente económica al problema social) la transformación de la estructura socioeconómica capitalista. José Antonio creía en la necesidad de la transformación espiritual de España como principio motor de la resurrección nacional, de la consecución de mayores cotas de justicia social y de la perfecta identificación de principios y de fines entre el individuo y el Estado. Pero estimaba que una estructura económica donde los obreros no tenían acceso a la propiedad y donde el trabajo era una mercancía, inevitablemente suponía una injusticia social incompatible con los fines espirituales de la Patria. Por eso, postulaba la sustitución de la propiedad capitalista por la propiedad individual, familiar, comunal y sindical. Para acabar con la lucha de clases no había otro camino que la desaparición de las razones de la lucha e incluso de las propias clases sociales, entendidas como poseedoras y desposeídas de los medios de producción.

José Antonio era católico convencido y defendía el sentido católico de su movimiento, tanto que se esforzó en acomodar todos sus postulados, empezando por la ética y estilo del nuevo Movimiento, a las exigencias cristianas. La reforma agraria como imperativo moral, el Estado como garante de la Justicia y la Verdad, el Derecho como expresión de “categorías permanentes de razón”, la educación como cultivo de valores eternos... respondían a criterios del magisterio de la Iglesia católica. El profesor Orella, en su interesante obra sobre Pradera, se confunde cuando estima que José Antonio no era partidario de la

confesionalidad religiosa del Estado. Es cierto que no empleó esta expresión, que tampoco era usual en el magisterio eclesiástico, ni fue tan insistente en la materia como lo fue el carlismo, toda vez que su pensamiento apenas se desarrolla en tres años y que tenía otros amplios y urgentes frentes de batalla ideológica. No habló explícitamente de este asunto pero sí implícitamente cuando afirmó en los puntos iniciales y programáticos del “partido” que el nuevo Estado se “inspirará en el espíritu católico tradicional de España”, que la “reconstrucción nacional tendrá un sentido católico”, o que “la interpretación católica de la vida es la verdadera”.

José Antonio rechazó la invitación a integrarse en el Bloque Nacional, como también había impedido la inscripción en la Falange de Calvo Sotelo, colaborador de su padre, porque se trataba de una organización y un personaje conservadores de un régimen social capitalista. José Antonio también era un decepcionado del fascismo. Poco antes de morir dijo del fascismo que era una “falsa religión” y un “capitalismo retardatario”. Creyó que un antiguo socialista como Mussolini, que había descubierto las excelencias de los valores espirituales de lo nacional, sería una síntesis perfecta entre la tradición y las exigencias de los nuevos tiempos. La fórmula falló para José Antonio. Su decepción le dejó sin referente¹⁷⁰. Pero no por ello dejó de creer en la necesidad de recuperar lo mejor de la tradición, respondiendo desde la tradición al reto de la cuestión social. Unas masas que tienen en parte la razón y además tienen la fuerza, van a terminar con las últimas manifestaciones de la sociedad tradicional sino se elimina antes, por las buenas o las malas, esa costra insalubre adherida con el tiempo a los valores impecederos del espíritu. Se trata de la explotación del capital sobre el trabajo, que impide la convivencia en hermandad, la predisposición a empresas nacionales de carácter espiritual, la justicia social y la salvaguarda de las exigencias de la dignidad humana.

Decía José Antonio del carlismo que era “antipático y cerril”, pero también que constituía la única fuerza política noble de la derecha en el panorama político español. En unas notas redactadas antes de morir, el fundador de la Falange no creía en la propuesta carlista, es decir, en que la mera declaración estatal de sujeción a la fe católica trajera una revolución espiritual. Tal milagro es un don, aseguraba José Antonio, y el don hay que impetrarlo; además hay que sentar las bases para ello, y la primera es un orden social más justo, sin desheredados de la tierra, sin prebendas injustas y sin una economía al servicio de los poderosos. Tal vez por ello, Vegas Latapie pudo decir que José Antonio era la modernización del tradicionalismo, y el politólogo francés Arnaud Imatz definió su pensamiento como un “tradicionalismo revolucionario”.

170 Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 184-218.

EL PENSAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PRADERA

Pradera se había formado en la universidad bilbaína de Deusto. Sus compañeros fueron el padre Ángel Ayala, SJ, y José María Urquijo, fundador de la *Gaceta del Norte*. Ayala y su discípulo, Ángel Herrera, fueron pioneros en el llamado “catolicismo social” en España¹⁷¹. El primero influyó mucho en Pradera, con el segundo discrepó porque, el que sería muchos años más tarde cardenal Herrera, defendió el posibilismo en la política y una elástica y confusa teoría del mal menor, que Pradera entendió como complicidad con el sistema político liberal. Influyó en Pradera también el famoso cardenal Mercier y los Códigos de Estudios de Malinas, así como el ilustre escritor converso inglés Gilbert Keith Chesterton. Para ambos la fragmentación del catolicismo fue la gran catástrofe que favoreció la formación de un capitalismo salvaje.

Pradera expuso su pensamiento social y económico, esencialmente, en su libro *Dios vuelve y los dioses se van. Modernas orientaciones de economía política derivadas de viejos principios*, publicado en 1923 como tomo primero. El tomo segundo nunca se llegó a publicar. Está dedicado a la memoria del Papa León XIII. Es un libro vasto, con casi 500 páginas, sistemático y denso. Está dedicado a la propiedad (11 capítulos) y al trabajo (12 capítulos), con dos capítulos más de introducción. Pradera, con un espíritu muy polemista, afronta el texto con un planteamiento filosófico, demostrando conocimientos de economía y experiencia empresarial. Fue de los pocos líderes derechistas que se atrevió con los textos de Marx y otros teóricos socialistas, lo que le sirvió para polemizar en el parlamento, haciendo uso frecuente de la ironía, con el diputado Julián Besteiro.

Desde el parlamento en 1918 demostró su sensibilidad social cuando defendió a los productores y consumidores en el régimen de los precios del trigo y el pan¹⁷². Su visión de la economía se fundamentaba en una profunda convicción teológica: “las leyes eternas e inmutables de la Economía Política”¹⁷³, la Tradición concebida como instrumento de progreso de la humanidad¹⁷⁴, y la justicia social como parte de la moral¹⁷⁵.

Una de las claves de Pradera en materia económica es el significado particular o especial que atribuye a palabras como clase social, patrón, libertad o capitalismo. Distingue al patrón como director en la empresa que vela y hasta coacciona moralmente a los empleados, del capitalista¹⁷⁶. Distingue entre capital, que estima necesario y al servicio del trabajo¹⁷⁷, y capitalismo, que define

171 Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 89.

172 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 189-202.

173 Víctor PRADERA, *Dios vuelve y los dioses se van*, Madrid : Sucesores de Rivadeneyra, 1923, p. 348.

174 *Ibidem*, p. 18.

175 *Ibidem*, p. 46.

176 *Ibidem*, p. 42 y 377-388.

177 *Ibidem*, p. 385.

como la explotación del trabajo de otro. Dice que el capital es una cosa, el modo de producción es otra y el régimen capitalista otra distinta¹⁷⁸. Defiende el modo de producción capitalista, entendido éste como un modo racional de producción¹⁷⁹.

En este sentido, tal vez no es del todo justa la conclusión del profesor González Cuevas con respecto a Pradera (“defensor incondicional del capitalismo”), sacando de contexto las afirmaciones anteriores de Pradera y deduciendo que defiende sin más el capitalismo¹⁸⁰. De Pradera podría deducirse tal condición por sus amistades políticas, por su antisocialismo o por su posicionamiento personal ante las leyes que dilucidaban graves cuestiones sociales. Pero lo mismo podría decirse hoy de la socialdemocracia o de los partidos comunistas en Europa, que han aceptado y hasta promulgado constituciones y leyes sociales que consagran la propiedad capitalista, mientras en el discurso de estos grupos políticos todavía se cuestiona muchas veces al capitalismo, que tuvo como crítico hasta al general Franco, aunque fuese demagógicamente, en palabras del doctor Narciso Perales. Es cierto que defiende Pradera la propiedad capitalista, pero en rigor tal vez no pueda decirse que incondicionalmente, sino críticamente.

Su definición de las clases sociales también es muy personal¹⁸¹. Cuando Engels asocia las clases con la división del trabajo, Pradera dice que la división del trabajo es natural y que las clases nunca podrán desaparecer¹⁸². Las clases sociales para Pradera no se establecen por la fortuna ni por nacimiento¹⁸³. Se fundan en la naturaleza humana, y tienen su sentido en virtud de las distintas facultades humanas. Los fines colectivos y sociales son sus objetivos¹⁸⁴. Son distintas categorías de trabajadores¹⁸⁵, que nacen de la división del trabajo. No nacen sólo de lo económico, de la producción, sino de muchos otros aspectos¹⁸⁶. Pradera estima que los socialistas simplifican el concepto de clase, porque entre patronos y proletarios hay armonía hasta el momento de distribuir entre los trabajadores el producto y los beneficios que éste genera¹⁸⁷. Está influenciado en este sentido por León XIII y la encíclica *Rerum Novarum* de 1891 y su demanda del salario justo. Pradera creyó posible conservar la propiedad capitalista, moderada en sus consecuencias abusivas por la imposición del salario justo. Mucho es de temer que esta tesis sea

178 *Ibidem*, p. 162.

179 *Ibidem*, p. 163.

180 Cfr. Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, *Acción Española*, p. 53.

181 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 304-305.

182 Cfr. Víctor PRADERA, *Dios vuelve y los dioses se van*, p. 199.

183 Cfr. Santiago GALINDO HERRERO, *Pensadores tradicionalistas*, p. 26-27.

184 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 390.

185 Cfr. Víctor PRADERA, *Dios vuelve y los dioses se van*, p. 292.

186 *Ibidem*, p. 295.

187 *Ibidem*, p. 299.

una negación de su funcionamiento natural, incompatible con la experiencia capitalista y su dinámica de acumulación.

Pradera añora las viejas y legítimas clases sociales de la Edad Media destruidas por el liberalismo, que ha traído dos aglomeraciones, definidas por la posesión de los bienes de fortuna: clase capitalista y clase obrera¹⁸⁸. En realidad, Pradera tiene nostalgia de una armonía antigua, donde toda la sociedad estaba ordenada al mismo fin. Pero la realidad de las clases sociales hoy, que Pradera aborda tangencialmente, es una realidad dramática de lucha porque hay privilegios e injusticias en las relaciones sociales, tal y como confirman reiteradamente los documentos pontificios sobre Doctrina Social de la Iglesia. La lucha de clases para Pradera se debe a la opresión que surge de la inclinación al mal del hombre como consecuencia del pecado original. Sin clases también habría abuso, porque el hombre tiende al mal. Pero tal vez falte decir a Pradera que si el hombre tiende al mal y una “estructura de pecado”, como dice Juan Pablo II, le facilita las cosas, la opresión será más fácil e intensa.

También diferencia Pradera entre modo de producción y sistema de distribución¹⁸⁹. Estima que Marx se equivocaba sosteniendo que el modo de producción determinaba la distribución. Y que la división del trabajo, como sostenía Marx, no despedaza al hombre sino que lo despedaza el régimen capitalista¹⁹⁰. Pradera, pese a esta aseveración, no se plantea su desarticulación, sino que aspira de alguna manera a parchearlo o, como hace la socialdemocracia, simplemente molestarlo echando arena en sus cojinetes. Distintas concepciones reformistas de la economía han querido poner límites al capitalismo. La economía capitalista, sin embargo, se ha adaptado a las circunstancias pero sin modificar sus presupuestos antropológicos ni sus objetivos económicos.

La Economía Política tiene en el ideario de Pradera un objeto distinto de la moral, aunque no puede desgajarse completamente de ésta. Debe estudiarse por separado, como por separados se estudian el cuerpo y el alma en el hombre sin que por ello puedan desvincularse¹⁹¹.

Una de las primeras leyes de la producción que Pradera identifica es la división del trabajo como ley natural. Una ley complementaria de la anterior es la cooperación. La tercera ley es el carácter sociable del hombre¹⁹². Con esta clasificación intenta que sus análisis sean objetivos, en el sentido de que no estén condicionados por su filosofía de la vida, que sean evidentes por su planteamiento racional. Por eso, considera, con independencia de otras apre-

188 *Ibidem*, p. 300.

189 *Ibidem*, p. 299.

190 *Ibidem*, p. 369.

191 *Ibidem*, p. 24.

192 *Ibidem*, p. 35-42.

ciaciones, que Rusia es un fracaso económico, donde faltan productores y consumidores¹⁹³.

Su concepción de la economía se fundamenta en la antropología cristiana. El hombre es naturalmente sociable¹⁹⁴, tesis que Marx también sostiene, por providencia de Dios. El hombre es independiente y superior a la sociedad, y centro de la misma. En ella alcanza su destino. Sin paz ni justicia no hay trabajo posible. Es misión del Estado procurar para la sociedad paz y justicia, que serán imposibles sin sujeción a la Ley Natural. Sin moral no hay organización económica óptima posible¹⁹⁵.

Su análisis de la historia no es dialéctico ni circular, sino que tiene a Cristo como principio y eje del devenir histórico. En este sentido, no reconoce que un régimen económico como la esclavitud tenga un origen económico, como sostenía Engels, sino en falsas ideas religiosas que lo hicieron posible¹⁹⁶. Precisamente por motivaciones religiosas rechaza Pradera los planteamientos egoístas de Malthus o habla de establecer límites de la propiedad¹⁹⁷.

La propiedad viene de Dios¹⁹⁸. El título de propiedad es la donación divina bajo la condición del trabajo¹⁹⁹. Por Ley Natural el hombre tiene dominio natural sobre las cosas creadas inferiores a su especie. Los “primeros principios” sobre la propiedad no han cambiado con el tiempo, pero antes del pecado original se disfrutaba de la propiedad sin fatiga y después fue necesario el esfuerzo del trabajo. En realidad antes de la caída había frutos sin trabajo ni propiedad. En este sentido, refuta a socialistas y comunistas, afirmando que tan privada es la propiedad de uno como de muchos, no siendo propiedad cuando ésta se imputa a toda la humanidad. Hasta que la tierra no recibió la huella del trabajo no pasó la propiedad de la humanidad a los particulares²⁰⁰. Con la primera aplicación del trabajo sobre la tierra nacía el derecho de propiedad²⁰¹. En consecuencia, la propiedad no nace en origen de la codicia, la usurpación o la violencia, como estimaba Dühring, sino del primitivo régimen de propiedad antes de la caída²⁰², y del trabajo aplicada a la misma después del pecado original. Dios no concedió la propiedad a un hombre o a una colectividad, sino a la humanidad entera, pero ni la ocupación ni el trabajo actual engendran derechos de propiedad²⁰³.

193 *Ibidem*, p. 202.

194 *Ibidem*, p. 15; y Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 369-378.

195 Cfr. Víctor PRADERA, *Dios vuelve y los dioses se van*, p. 46.

196 *Ibidem*, p. 186.

197 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 377.

198 Cfr. Víctor PRADERA, *Dios vuelve y los dioses se van*, p. 62.

199 *Ibidem*, p. 243.

200 *Ibidem*, p. 60-70.

201 *Ibidem*, p. 238.

202 *Ibidem*, p. 75.

203 *Ibidem*, p. 229 y 234.

Pradera habla del trabajo primitivo después de la caída, aquel que hizo de la tierra estéril una tierra fértil, atribuyendo al primer trabajo o trabajo primitivo capacidad para engendrar derechos de propiedad pero no al trabajo actual, porque Pradera mezcla tal vez con poco sentido pedagógico sus explicaciones filosóficas sobre el origen de las cosas, con los posibles derechos que puedan asistir a los trabajadores y a los desheredados de nuestro tiempo. Dedicar mucha más atención y sensibilidad a lo primero que a lo segundo.

Niega el derecho de un trabajador sobre la propiedad de la tierra. En su réplica a Proudhon, no duda en afirmar que el trabajo arrendatario de la tierra no da derecho de propiedad, porque no ha creado la tierra ni la ha recibido en donación²⁰⁴. Tal diferenciación de trabajo en el fondo es una absolutización de la propiedad, cuyo origen hace respetable a ésta indefinidamente. Porque si el trabajo actual no es origen de la propiedad, ¿cuál es su origen?. ¿El trabajo de los antepasados de los propietarios, con independencia de su “función social”?. ¿El capital?. Pero no todo el capital tiene origen en el trabajo, como sostenía Adam Smith; un trabajo al que se niega el derecho de propiedad. Mucho capital tiene un origen ilegítimo, como el propio Pradera reconoce cuando explica la destrucción del régimen medieval de propiedad. Sólo es un robo la propiedad, respondiendo Pradera a Proudhon, cuando hay abuso o injusticia. Pradera se contradice porque, desde la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia, la propiedad capitalista es abusiva e injusta desde el momento que no permite al trabajo el acceso a la propiedad, desde el momento en que los salarios se someten a la ley de la oferta y la demanda, desde el momento en que se socializan las pérdidas de las empresas con el auxilio del Estado o el cierre patronal, pero nunca los beneficios.

Pradera reconoce, en coherencia con la encíclica *Rerum Novarum* y la Doctrina Social de la Iglesia, que la propiedad no es un derecho absoluto. No es comprensible sin embargo la oposición de Pradera al intento de reforma agraria del ministro cedista Giménez Fernández, ex-miembro del PSP que, ante la enajenación de tierras sin explotar o insuficientemente explotadas, apeló al derecho de propiedad, proponiendo simplemente impulsar el régimen de arrendamiento, ante la gravísima situación social de campo español, “hambriento de siglos”. Recordemos que *Rerum Novarum*, número 1, describía así la cuestión social: “un número sumamente reducido de opulentos y adinerados ha impuesto poco menos que el yugo de la esclavitud a una muchedumbre infinita de proletarios”.

Aunque el cuerpo de doctrina de Pradera intenta mantener equidistancia de las soluciones liberales o marxistas, actitudes como ésta le sitúan directamente en la derecha más reaccionaria contra toda reforma social. Pradera no se ofen-

²⁰⁴ *Ibidem*, p. 231-239.

día sin embargo por la palabra reaccionario, muy al contrario le agradaba y se sentía orgulloso de su condición contrarrevolucionaria.

No le gustaba la expresión “función social de la propiedad”, que se debe a Comte, porque le parece algo ambigua²⁰⁵. Quedaría decepcionado con Juan Pablo II, que dijo en *Sollicitudo Rei Sociallis*, número 42: la propiedad tiene “una cualidad intrínseca, una función social fundada y justificada precisamente sobre el principio del destino universal de los bienes”. Sin embargo, paradójicamente, admite que la propiedad fue “creada para el bien de la humanidad”. Hasta el programa del PSP hablaba de la propiedad con “deberes sociales jurídicamente exigibles”²⁰⁶, y de la propiedad con “hipoteca social”, como más tarde dirán las encíclicas Juan Pablo II. Pradera llega a decir que el Estado debe imponer el recto uso de la propiedad²⁰⁷. Condena la tesis liberal de la propiedad como valor absoluto²⁰⁸, porque la propiedad tiene un fin social o de utilidad pública²⁰⁹ y ningún derecho humano es absoluto, sino limitado. Pradera se queja y con razón de que el Estado liberal se inmiscuya en la vida de la Iglesia o en la educación y no lo haga en la propiedad²¹⁰. Pero nunca pidió que la aplicación de la exigencia de un fin social a la propiedad se tradujese en una revisión de la propiedad capitalista.

Pradera rechaza el liberalismo económico, al menos en teoría y con cierta ambigüedad, porque es “brutalmente antisocial en materia de propiedad”²¹¹, y sólo tiene al egoísmo como motor de la economía²¹².

El régimen capitalista para él era hijo del liberalismo²¹³, pero entendía por capitalismo no un régimen de propiedad, sino un régimen abusivo de propiedad, de tal manera que podía darse la propiedad capitalista sin que ésta fuera abusiva, lo que la historia y la realidad demuestran como una contradicción irresoluble. En el fondo quería una armonización entre capital y trabajo²¹⁴, principio común a todos los regímenes surgidos en la Europa de entreguerras. El corporativismo fascista no era otra cosa que un intento de armonizar los factores de la producción, como intentó hacer la dictadura del general Primo de Rivera con sus comités paritarios, la II República con sus jurados mixtos y el Régimen del general Franco con sus llamados “sindicatos verticales”. Todos ellos conservaban intactas las relaciones de producción capitalistas.

205 *Ibidem*, p. 77.

206 *Ibidem*, p. 79.

207 *Ibidem*, p. 80.

208 *Ibidem*, p. 248-249.

209 *Ibidem*, p. 256.

210 *Ibidem*, p. 257.

211 *Ibidem*, p. 251.

212 *Ibidem*, p. 20.

213 *Ibidem*, p. 366.

214 Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 79; y Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 313.

Sin embargo, en su concepción del trabajo, Pradera es desconcertante. Por momentos parece socializante, apurando las exigencias de la Doctrina Social de la Iglesia. En otras ocasiones no deja lugar a la duda, y en todo caso es un reformista que no desea el “capitalismo salvaje”, pero tampoco la desarticulación del sistema capitalista, atribuyendo los excesos del capitalismo no a su carácter “esencialmente injusto” sino a su falta de moralidad. Sus contradicciones son en este sentido una constante. Aunque llegó a decir que al obrero corresponde el producto de su trabajo²¹⁵, su concepción de la plusvalía establece que la misma no nace sólo del trabajo, sino de la colaboración de otros factores, de tal manera que ningún factor de la producción tiene derecho al producto íntegro del trabajo²¹⁶. Esta afirmación, que podemos encontrar en *Quadragesimo Anno* de Pío XI, matizada tal vez podría aceptarla cualquiera, porque el producto íntegro significaría tanto desatender las obligaciones con prestamistas e inversores. Aunque se satisficiera el salario justo de que habla *Rerum Novarum*, el trabajo en la práctica está condicionado por otros factores ontológicamente inferiores, aspecto que denunciará 50 años después magistralmente Juan Pablo II en *Laborem Exercens*. Pradera se mueve en el terreno de las buenas voluntades y no de los firmes propósitos.

El hombre trabaja para satisfacer sus necesidades²¹⁷. Fue doloroso y fatigoso en el estado de caída; no lo era en el estado de gracia, aunque existía²¹⁸. Es un deber moral para perfeccionarse y purificarse con la expiación, y un deber social para no ser carga para el prójimo. No dejó de trabajar el hombre cuando pudo dejar de hacerlo, sino que empleó el tiempo sobrante en mejorar su entorno. Para el liberalismo y el socialismo el trabajo sólo es relevante desde la óptica económica, coincidiendo en este aspecto²¹⁹. Sin embargo, Dios es el primer legislador del trabajo, y estableció limitaciones en el uso de la actividad humana.

Pradera tiene una concepción moral de todo trabajo. No tiene inconveniente en citar a Marx, que también reprueba las condiciones leoninas del trabajo “condenadas por la moral”²²⁰. Al tiempo reprueba la concepción mercantil del trabajo de Stuart Mill y Adam Smith²²¹ o la equiparación marxista del valor del trabajo al alimento que necesitan las bestias para subsistir²²². Pero todo ello no le lleva a una condena del régimen de salariado que lo hace posible.

El contrato no supone que el trabajador alquile su persona o fuerza de trabajo, ni supone la renuncia a sus derechos de propiedad, a su fuerza de trabajo

215 Cfr. Víctor PRADERA, *Dios vuelve y los dioses se van*, p. 54.

216 *Ibidem*, p. 191; y Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 380.

217 Cfr. Víctor PRADERA, *Dios vuelve y los dioses se van*, p. 48 y 267.

218 *Ibidem*, p. 270-271.

219 *Ibidem*, p. 298.

220 *Ibidem*, p. 289-292 y 416.

221 *Ibidem*, p. 329-330.

222 *Ibidem*, p. 309; y Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 388.

o al producto de su trabajo. A continuación, paradójicamente, añade que al obrero le pertenecen sus frutos en el trabajo, pero no todos²²³.

No comparte la tesis marxista de que la sustancia del valor sea el trabajo²²⁴, porque Marx simplifica las formas de trabajo no considerando el ingenio, el esfuerzo, la calidad, el estímulo, la habilidad o la destreza natural y adquirida como fuente de valor. El valor de las mercancías es pues variable en virtud de estas diferencias, pero Marx juzga todas estas diferentes formas de trabajo como iguales en esencia, como gasto de fuerza en general, y no como gasto de fuerza sustancialmente diferente por el fin que busca o por la influencia que en ellos tengan el esfuerzo corporal o intelectual²²⁵.

Con poco entusiasmo reconoce Pradera el Derecho Natural de la asociación profesional, aunque se quejó amargamente de la ley Chapelier de 1789 que prohibió el asociacionismo obrero. Considera que tal asociación debe subordinarse al interés social, de tal manera que no tenga un sentido político como ocurre con el caso de los socialistas. Juzga en coherencia con la encíclica *Rerum Novarum* lícita la huelga, con límites en el interés general. No admite la huelga por solidaridad²²⁶.

Pradera refutó las tesis del economista Henry George (1839-1897), que tuvo gran ascendencia sobre el socialismo fabiano, siendo uno de los padres del laborismo británico y de la moderna socialdemocracia. Superó incluso a Marx como centro de los debates en el mundo anglosajón, especialmente en EE.UU. George creyó ver en la propiedad privada de la tierra el origen de todo mal²²⁷, defendió el derecho igual de todo hombre a poseer la tierra, y el derecho de propiedad sólo para el producto del trabajo. Pradera niega este aserto y afirma que nadie nace con ese derecho, porque la igualdad de esencia entre los hombres no supone igualdad de derechos concretos en virtud de las diferencias de inteligencia y actitud. No es que no pueda poseer la tierra cualquiera, pero Dios no señala quien.

También refutó buena parte de la teoría económica de Marx, primero por su materialismo²²⁸, y segundo porque simplifica y peca de reduccionismo. Aunque elogia alguno de los análisis marxistas. Por ejemplo, cuando Marx realiza una inesperada apología del régimen de propiedad medieval en Europa, especialmente en Inglaterra, donde apenas había asalariados y si los había era ocasionalmente. Efectivamente, bajo el sistema feudatario los campesinos explotaban las tierras de la Iglesia o del rey con derecho de herencia, y en el caso de la Iglesia en magníficas condiciones de explotación de tal manera que

223 Cfr. Víctor PRADERA, *Dios vuelve y los dioses se van*, p. 309.

224 *Ibidem*, p. 314-315.

225 *Ibidem*, p. 322-326.

226 *Ibidem*, p. 305-308.

227 *Ibidem*, p. 81.

228 *Ibidem*, p. 28 y 193.

puede hablarse de usufructo o de posesión de hecho. Todos los campesinos eran propietarios aunque fuera solamente desde su participación en los bienes comunales del municipio²²⁹. Marx ha llegado a reconocer que la propiedad en la Cristiandad llegó a estar fundada en el trabajo. Había armonía social, bienestar y propiedad repartida. Por lo tanto, la propiedad no era un problema ni había engendrado gérmenes de disolución.

Pradera añade que aquel régimen de propiedad fue destruido por causas externas: violencia y falsas ideas jurídicas, políticas y religiosas²³⁰, a finales del siglo XV y principios del siglo XVI por violenta y egoísta confiscación de bienes en Inglaterra, antecedente de la desamortización de Mendizábal y Madoz, después por la reforma protestante en el centro y norte de Europa, y finalmente con la Revolución Francesa en el resto de Europa.

La nobleza había roto con la tradición en la Inglaterra del siglo XV. Para desarrollar las manufacturas de lana de Flandes, crearon grandes prados para el ganado y expulsaron de sus tierras a los campesinos, que llevaban siglos trabajando en ellas. Hubo guerra civil. El rey y la Iglesia estuvieron con el pueblo²³¹. Marx lamenta pero también celebra esta destrucción, para que -a juicio de Pradera- encaje su sistema fatalista y dialéctico de progreso social²³².

No escapó Engels del sarcasmo de Pradera a este respecto. Si la esclavitud es obra de la evolución económica, la liberación del proletariado llegará en la hora que convenga y no antes, aumentando con esa incertidumbre temporal la angustia del proletariado²³³.

Para Pradera el dinero no fue la primera forma de capital, que se define como los medios obtenidos por el trabajo actuando sobre la naturaleza. Para Marx el dinero ha nacido para explotar al capitalista²³⁴. Dice Pradera que Marx confunde capital con capitalismo²³⁵. No niega por lo tanto la opresión capitalista, pero su solución no está en una revisión de la propiedad capitalista sino en un control público y legal de la misma, y en la recuperación de la moral clásica y tradicional española²³⁶.

También abordó la diferencia entre causa eficiente e instrumental aunque no para referirse al conflicto capital-trabajo o, en terminología de Pradera, trabajo-capitalista²³⁷. El trabajo es la causa eficiente de la renta, en contraste con la afirmación liberal de que el salario no procede del trabajo sino del capital, de tal manera que sin capital, que existiría antes que el trabajo, no habría re-

229 *Ibidem*, p. 144-158.

230 *Ibidem*, p. 162 y 167.

231 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 315-316.

232 Cfr. Víctor PRADERA, *Dios vuelve y los dioses se van*, p. 160-161.

233 *Ibidem*, p. 193.

234 *Ibidem*, p. 455-456.

235 *Ibidem*, p. 446.

236 *Ibidem*, p. 433.

237 *Ibidem*, p. 112.

muneración. Coincide con Henry George en que los salarios nacen del valor creado por el trabajo mismo, salvo en el caso de que el capital, que facilita la vida social, provea a los salarios mientras el producto llega al mercado²³⁸.

Estas reflexiones podrían llevarle a una concepción instrumental del capital y una concepción del trabajo como causa eficiente, como defenderá Juan Pablo II en su encíclica *Laborem Exercens* de 1981, pero no llega tan lejos. Se queda muy corto con respecto a la doctrina de Juan Pablo II: prevalencia del trabajo (causa eficiente) sobre el capital (causa instrumental) en la determinación de la propiedad de los medios de producción; derecho del trabajo a participar en la iniciativa económica, en la gestión y en la propiedad de los medios de producción; limitaciones a la propiedad, que sólo será legítima si sirve al trabajo y hace posible el Destino Universal de los bienes; denuncia del indebido señorío del capital sobre el trabajo en la propiedad de los medios de producción, cuando la Justicia y la verdad reclaman que sea exactamente al contrario.

Al destino universal de los bienes, que Pradera acepta con otras palabras porque esta frase es moderna en la Doctrina Social de la Iglesia (Pablo VI en *Populorum Progressio* de 1967), debe subordinarse la propiedad y el comercio. No fue esta la reacción de Pradera con el proyecto de reforma agraria de Giménez Fernández, que seguramente nunca habría llegado muy lejos por el boicot de su partido. Cuando Giménez apeló a la Doctrina Social de la Iglesia para justificar sus reformas, desde un escaño de la CEDA un diputado terrateniente replicó: “Si su señoría desea quitarnos las tierras con encíclicas en la mano, terminaremos haciéndonos cismáticos; los socialistas, al menos, son más francos que Vd. en su esfuerzo por expropiarnos”. Si el nacionalismo vasco era más nacionalista que católico a juicio de Pradera, algo análogo podría decirse de un amplio sector de la derecha, más amiga de la propiedad inmutable que de las exigencias de la teología moral.

Pradera tiene frases enigmáticas, que aisladas de otras que se contradicen con éstas, podrían parecer más adecuadas para un discurso socialista. Dice Pradera que se ha desnaturalizado el derecho de propiedad y que la plusvalía sólo gravita hacia el capital. El trabajo es además una mercancía, por culpa del liberalismo, porque el trabajo no tiene derechos sobre los medios de producción...

Si el trabajo no tiene acceso a la propiedad como denuncian los documentos pontificios, habría que articular un sistema de transición. No habla Pradera de ello. *Rerum Novarum* reclamaba a este respecto un derecho legal y real mediante un salario que lo haga posible, y que haga posible al tiempo el ahorro y el sustento familiar.

Pradera fue en parte precursor de la encíclica *Quadragesimo Anno* de Pío XI en 1931, publicada ocho años después que su libro *Dios vuelve y los dioses se*

238 *Ibidem*, p. 333-343.

van. Habla Pío XI de la dimensión social de la propiedad, del salario familiar, de la función subsidiaria del Estado en orden al bienestar del pueblo, de la justicia en oposición al egoísmo como principio rector de la economía y de la “faz horrenda, cruel, atroz” del capitalismo (León XIII no había usado esta expresión), con su tendencia al monopolio contra la competitividad, al control económico del poder político y a su intención de dominio mundial.

La demanda de salario justo de *Rerum Novarum* (condiciones humanas de trabajo y justicia en el contrato laboral) era tanto como pedir a los esclavistas un trato humano para los esclavos, algo loable pero más que improbable en la economía capitalista, si queremos respetar sus reglas. Por eso Pío XI aconsejaba sustituir progresivamente el contrato de trabajo por el de sociedad, es decir, el régimen de salariado por un régimen de propiedad cooperativista. Pradera que conoció esta encíclica no atendió en sus especulaciones esta demanda. Simple y extrañamente definió al régimen cristiano de propiedad como aquel donde el propietario no trabaja la tierra, lo hace el arrendatario con derecho a heredar el uso de la tierra²³⁹.

PRADERA Y EL NACIONALISMO VASCO

Navarro de nacimiento, vinculado a Guipúzcoa y de origen vasco-francés, Pradera se opuso frontalmente a las tesis separatistas de Sabino Arana y el PNV, cuyas teorías definió como un “pensamiento profundamente antivasco”²⁴⁰. Tanta vehemencia antinacionalista seguramente le costó su propia vida y la vida de su hijo de 33 años: todas las teorías al respecto de estos crímenes señalan siempre la responsabilidad del PNV. Uno de los sospechosos de la orden es Telesforo Monzón, un aragonés nacionalista vasco (sic), como denunció Pradera en el parlamento en debate con los nacionalistas, y antiguo upetista.

Buena parte de la obra teórica de Pradera está dedicada a desarticular los mitos nacionalistas del PNV, con la autoridad que le ofrecía su condición de vasco-navarro y su conocimiento de la historia de Euskalerría. Más doloroso si cabe para los nacionalistas del PNV era su origen vasco-francés (su familia había traducido al español el apellido vasco-francés, Pradère), porque Pradera negaba que los vascos de ambos lados de los Pirineos tuvieran una misma Patria.

Conocía de primera mano la génesis burguesa, romántica y catalana del nacionalismo vasco, y su influencia nociva en las figuras de Martí y Rizal: líderes independentistas de Cuba y Filipinas, respectivamente, que vivieron en España; así como también en las figuras de Luis y Sabino Arana, que estudiaron en Barcelona. Conocía a fondo el alma del pueblo vasco. Y creía en la compa-

²³⁹ Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 319.

²⁴⁰ Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 379. Cfr. Pablo A. LAPUENTE, “Víctor Pradera y la española Navarra”, en *Iglesia-Mundo*, 164 (1978) 22.

tibilidad del foralismo y la unidad. Vázquez de Mella había dicho de Pradera que tenía “una prodigiosa visión de los problemas nacionalistas”²⁴¹. Pradera había llegado a comparar a los nacionalistas vascos con los nazis²⁴², aunque él mismo en alguna ocasión llegó a referirse a los vascos en términos tales como “nuestra raza”²⁴³. Aunque esta “raza española”, en la dirección de monseñor Zacarías Vizcarra y su Día de la Raza, no tendría connotaciones raciales sino espirituales.

Hablaba perfecto vascuence²⁴⁴. Durante la dictadura de Primo de Rivera se había significado como portavoz oficioso de los intereses del País Vasco²⁴⁵. Su sensibilidad con el regionalismo era grande. Tanto es así que en el Régimen de la Restauración formó parte de una Comisión Parlamentaria, convocada por Romanones, que presentó las bases de una eventual autonomía regional²⁴⁶.

Desde el parlamento en 1899, tal vez ingenuamente, pidió que no se condenasen las ideas regionalistas que se están extendiendo por España²⁴⁷. No imaginaba que buena parte del regionalismo, no siendo separatismo²⁴⁸, iniciaba su andadura sin embargo con la piel de cordero de un sano regionalismo. En una conferencia pronunciada en la Academia de Jurisprudencia y Legislación en mayo de 1918, más tarde editada en folleto, Pradera aborda por primera vez de manera sistemática su defensa de la irrevocable españolidad de las Provincias Vascongadas. Habló de los Fueros Vascos y del misterio que los envuelve en virtud de la propaganda nacionalista. Dijo que el propósito de acabar con la unidad histórica de las Españas no obedece a un móvil elevado, sino que supone destruir una unidad anterior y superior que nació como imperativo de amor, y que el PNV y sus postulados son la antítesis del amor que ha movido el ánimo de la vieja España. Supone destruir un espíritu nacional previo para crear uno nuevo sin raigambre histórica ni popular²⁴⁹. Pero el amor implica conocimiento, porque nadie ama lo que no conoce. Precisamente los Fueros Vascos, lejos de suponer un argumento para justificar la ruptura de lo vasco con el resto de los pueblos de España, son en realidad “el gran título de amor de Vasconia a España”²⁵⁰.

Niega que la raza, principio motor de Sabino Arana para construir su proyecto nacionalista antihistórico, sea un elemento sustancial en el género humano sino un accidente en la historia del hombre, que además no ha supuesto

241 Maximiano GARCÍA VENERO, *op. cit.*, p. 47.

242 Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 167.

243 Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 289.

244 Cfr. José Luis ORELLA MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 55.

245 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 287.

246 Cfr. Pedro Carlos GONZÁLEZ CUEVAS, *Historia de las derechas españolas*, p. 262.

247 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 171.

248 *Ibidem*, p. 172.

249 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 115.

250 *Ibidem*, p. 252.

un motivo necesario para la formación de comunidades históricas²⁵¹. Divide las concepciones posibles de la sociedad política en centralistas (uniformidad política), en nacionalistas (uniformidad política y racial) y en regionalistas o “humanas”: heterogeneidad de formas políticas conviviendo en armonía sobre la base de un fin común y superior a todas ellas²⁵².

Señala que la sociabilidad humana no es una consecuencia de la libertad del hombre sino una exigencia de su naturaleza moral y de su necesidad física de buscar la colaboración de otros para alcanzar los mismos objetivos. La humanidad camina en la historia hacia un destino común “en conspiración con sus semejantes” y tiende hacia la perfecta comunión universal, aunque “obstáculos materiales infranqueables” presenten en la historia esta inclinación “en multitud de sociedades concretas”, que hoy llamaríamos municipales, surgidas a su vez de una agrupación previa de familias²⁵³, y que unidas a otros municipios han formado históricamente las regiones (que los nacionalistas llaman naciones). Familias, municipios y regiones, juntas o por separado, han tenido siempre como elemento común el principio de autoridad, respetado y armonizado con la autoridad suprema de la sociedad total, poder que ha desempeñado históricamente la monarquía.

Recuerda que la sociedad no va de lo más a lo menos, sino a la inversa. La evolución de la sociedad humana nos demuestra que la soberanía y el poder, que conducen a todos los asociados a su destino natural, recae en las sociedades mayores, pero que esto ha sido y debe ser compatible con la autarquía, entendida como la facultad de los asociados para gestionar sus fines privados. Estima que el hombre responde desde su propia naturaleza a la personalidad de la sociedad, porque tiene en su inteligencia, voluntad y conciencia un auténtico resumen de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial concentrados en un mismo ente. Otro tanto ocurre en la familia con la autoridad paternal. Y lo mismo sucedería en el municipio con las deliberaciones de los ayuntamientos, la actuación del alcalde y los juicios de los tribunales administrativos locales. Tales atribuciones no son fuente completa y definitiva de soberanía, como la lengua y la raza tampoco lo son, porque el nacionalismo como forma de populismo demagógico ha simplificado las complejas redes de la sociabilidad humana concentrándose en una sola forma de relación²⁵⁴. Pero la región está en la historia antes que la nación, “sociedad mayor de sociedades”, y deben respetarse sus derechos²⁵⁵.

Los Fueros no son para Pradera una herramienta de separación sino, al contrario, de encuentro y comunión. Son códigos políticos particulares en socie-

251 *Ibidem*, p. 319-321.

252 *Ibidem*, p. 254.

253 *Ibidem*, p. 98.

254 *Ibidem*, p. 316.

255 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 171. Cfr. Marcial SOLANA, *op. cit.*, p. 317.

dades menores, que responden a una personalidad especial para cumplir fines privativos; sociedades que conviven en hermandad con otras sociedades menores también con códigos particulares, asociadas en la historia y en la Tradición para el cumplimiento de una tarea providencial. Por los Fueros, Vasconia ha realizado en el seno de España su único fin hacia fuera, su destino social y su vocación de servicio universal que la sacó de una vida individualista y vuelta hacia sí misma. En este sentido, define a España directamente como Imperio, surgido de la asociación histórica de varios pueblos, con personalidades distintas, que han unido sus esfuerzos en la historia en homenaje a un valor superior. No son patrias distintas bajo un mismo Estado. Es sólo una Patria en un sólo Estado. Por eso el rey de España, lo es de Galicia, de Guipúzcoa... y de todos los pueblos de España. No es sólo un Estado federado sino una confederación nacional²⁵⁶.

Aquí introduce Pradera un concepto de federalismo, de origen mellista, que implícitamente pudiera expresar un sentido revocatorio de la unidad histórica de los pueblos de España, frente a la teoría de la patria de Eugenio D'ors, Ramiro de Maeztu o José Antonio Primo de Rivera, que hablan del carácter fundacional de España como misión colectiva, cuya ejecutoria histórica al servicio de los fines que Pradera establece, hace irrevocable la unidad fundacional, por cuanto nada justifica -desde un punto de vista moral- romper una dinámica histórica que se considera positiva, superior y necesaria.

Pradera llega a referirse a la patria como “una unidad de su destino histórico”²⁵⁷, en una expresión de inspiración metafísica muy parecida a la de José Antonio Primo de Rivera. Sin embargo, Pradera siempre aclaró que una cosa era el origen federal de España y otra un Estado federal para España, posibilidad que rechazaba²⁵⁸.

Pradera demuestra que el código político de los pueblos vascos, que nunca han estado unidos jurídicamente en la historia hasta la II República Española con el Estatuto de Autonomía aprobado en plena Guerra de 1936, son compilaciones legislativas aceptadas por los representantes del pueblo donde se afirma radicalmente la pertenencia de las provincias vascas al reino de España, que hablaban, en el caso de Guipúzcoa, de la reina de Guipúzcoa en referencia a la reina de España. En tiempos de Enrique IV de Castilla el Fuero de Guipúzcoa exigió al rey el compromiso de que jamás permitiría que esta Provincia Vascongada se apartase de la corona española frente a la amenaza francesa. Los vascos exigieron al rey el juramento de tal petición.

No duda sin embargo en señalar a los nacionalistas como inventores de una leyenda sobre Vasconia que no tiene fundamento histórico, porque los pueblos vascos jamás han estado unidos, sino enfrentados, hasta que España

256 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 263.

257 Periódico *El Sol*, 5 de Febrero de 1930.

258 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 173.

los hizo uno en su seno. Como también hace Pradera con el nacionalismo catalán, acusaba al PNV de afirmar en Vasconia una cosa y otra cosa distinta en Madrid.

Niega que haya opresión idiomática sobre Vasconia. Reconoce que el idioma es expresión del alma colectiva de un pueblo, pero Castilla, pobre, atrasada, olvidada, no puede oprimir a nadie. Señala que estamos oprimidos todos pero en lengua castellana, que es distinto a creer que es Castilla quien oprime. La lengua castellana es la lengua imperial de España. Merece hablarse por todos los españoles y debe por lo tanto ser “superoficial”²⁵⁹. Las regiones que hablen otra lengua (lenguas regionales que son expresión del alma regional), tendrán un régimen de dos lenguas cooficiales. Hasta Felipe II se dirigía en catalán a las Cortes catalanas. Una prueba de que las lenguas regionales no han estado perseguidas es que en España subsisten con vitalidad mientras en el Rosellón francés la herencia catalana ha desaparecido casi por completo. Niega que la lengua oficial de Vasconia no sea el castellano. Para ello aduce los documentos históricos de las “cuatro” Provincias Vascongadas (¿incluye a Navarra?, ¿no fue Navarra la que vasconizó a las demás porque era la primitiva y original cuna del pueblo vascón?), donde no hay un solo documento histórico en vascuence.

Tampoco en Navarra. Cuando en el siglo XIII Navarra era un reino independiente, su rey Sancho VII el Fuerte hablaba y dictaba sus disposiciones en castellano²⁶⁰. Lo cierto es que los reyes de Navarra se autotitulaban como “reyes de las Españas” desde su reino independiente de Navarra. Hasta los fueros vascos están escritos y han sido jurados en castellano, señala Pradera. En Guipúzcoa desde el siglo XIV ni las actas municipales han dejado de estar escritas en castellano. Recuerda que en Vasconia desde siempre se ha usado indistintamente el vascuence y el castellano, que es necesaria una lengua común para toda España, y que muchos de quienes odian a España y a su lengua imperial sólo son vascos de adopción, fenómeno que también ocurre en el País Vasco de nuestro tiempo. Antes de la incorporación a España de las regiones, ya se hablaba en muchas de ellas el castellano, para lo cual, dice Pradera, hay no pocas explicaciones históricas posibles.

La personalidad peculiar de un pueblo no da derecho a la independencia, como la personalidad única e irrepetible del individuo, de la familia o de los municipios tampoco da derecho de soberanía. De hecho los nacionalismos, si consiguieran la independencia de España, no permitirían la secesión de sus municipios. Por eso Pradera advierte que el nacionalismo no quiere en el fondo ni Estatutos, ni Estado federal sino la independencia.

²⁵⁹ Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 323.

²⁶⁰ *Ibidem*, p. 293.

NAVARRA Y SUS FUEROS

En diciembre de 1918 se reunieron en Pamplona los elementos más representativos de Navarra para discutir una petición eventual de la Diputación Provincial: la restitución de los fueros históricos de Navarra. Pradera intervino en la discusión, demostrando que la propuesta supondría la derogación de la ley de 1839 y que en tal caso la acción sería antiforal, porque la ley de 1839 confirmó los fueros derogados, pero sólo formalmente. La ley fundamental de derogación de los fueros es de 1837. Si se pidiera la derogación de la ley de 1839 quedaría vigente la de 1837, que derogó los fueros.

Pradera apoya la reintegración foral, que es el gobierno propio de Navarra dentro de España²⁶¹, aunque advierte que no es el momento adecuado porque Navarra no está preparada para asumir responsablemente ese derecho histórico. El fuero necesita actualización porque contiene una parte accidental y contingente que requiere un estudio y adaptación previa. Requiere también una preparación por parte de los navarros, porque administrarán el doble de presupuesto. Esta actitud fue calificada repetidas veces como sofista y heterodoxa por Melchor Ferrer en el tomo XXIX de su monumental obra *Historia del Tradicionalismo Español*, en el capítulo sobre Pradera y los nacionalistas.

Habla Pradera de un eventual Tribunal Supremo navarro²⁶², cuestión política de permanente actualidad en la España del Estado de las Autonomías. Por ejemplo, los tres brazos: popular, nobiliario y eclesiástico precisan revisión; y el sistema de elección también. Pradera insiste en que es necesario reconstituir la vitalidad municipal como prólogo del ambiente foral de otros tiempos, y que no hay que imitar el ejemplo vasco ni otros ejemplos porque Navarra tiene personalidad y tradición suficientes para evitar la necesidad de imitar a nadie.

En su libro *Fernando el Católico y los Falsarios de la Historia*, analiza la historia de la incorporación de Navarra a la Corona de Castilla, primero, con un argumento jurídico-sociológico: la voluntad de las Cortes de Navarra y de su dinastía legítima, cuya titular fue asesinada. Y después con un argumento histórico y metafísico, la tradición y la trayectoria histórica de Navarra, que siempre miró a los pueblos de España como hermanos en un proyecto superior que les hizo Patria común, como ocurrió en la batalla de las Navas de Tolosa en el siglo XIII.

Francia tenía puesta su mirada en Navarra, impuso un rey títere e intentó boicotear todas las relaciones institucionales de las Cortes y la monarquía navarras con Castilla. Hubo guerra civil. Los navarros se dividieron en dos bandos,

²⁶¹ *Ibidem*, p. 271.

²⁶² *Ibidem*, p. 275.

los beamonteses, donde militó Ignacio de Loyola, partidarios de los Reyes Católicos, y los agramonteses, navarros afrancesados que traicionaron a Navarra.

Pradera ha desacreditado para siempre al historiador nacionalista Arturo Campión, demostrando que las dos bulas papales que autorizaban y animaban a la intervención de Fernando el Católico en Navarra en 1512 no tienen contradicción mutua (Campion sostiene que una de las bulas está falsificada, porque la amenaza de la bula es posterior a la ejecución de la amenaza). En realidad, Campión ignoró que el calendario de la cancillería pontificia de la época (estilo florentino), tenía como referencia la Encarnación del hijo de Dios, que se sitúa dos meses y veinticuatro días después de la fiesta de Navidad. Por eso, la documentación fechada desde el 1 de enero hasta el 25 de marzo corresponde al año anterior según el calendario moderno. Ignorar este hecho histórico ha dejado al “historiador” nacionalista a la altura de sus objetivos...

En 1909 el semanario nacionalista *Guipuzkoarra* se atrevió a arremeter contra San Ignacio, por ayudar al rey de España²⁶³. Lo cierto es que Navarra pidió reiteradamente la intervención de Fernando el Católico para acabar con la guerra civil, para librarles de las intrigas francesas y para incorporarles al proyecto nacional español en calidad de cofundadores²⁶⁴. Por este libro Pradera fue nombrado hijo predilecto del municipio de Sos.

Distinguió finalmente entre una eventual unión personal de los reinos de España y la realidad de su unión social, es decir, la constitución de una “sociedad pública independiente” entre sus regiones, como los municipios de Cataluña han constituido una unión social que hace impensable su disgregación como región. Recuerda a los nacionalistas vascos que Navarra se incorpora a Castilla sin oposición popular y que si los vascos hubieran estado disgustados con España habrían aprovechado la ocasión a comienzos del siglo XVI para ayudar a Juan de Labrit, pretendiente ilegítimo profrancés, contra el rey Fernando el Católico²⁶⁵.

¿UNA TERMINOLOGÍA AMBIGUA?

En sesión parlamentaria de abril de 1918 Pradera se negó a que Ramón de la Sota, millonario cántabro, con título nobiliario británico de “sir”, que financiaba al separatismo vasco, ocupase su escaño por Balmaseda (Vizcaya), porque públicamente había adjurado de su condición de español y había participado en la quema pública de una bandera nacional. Pradera conocía profundamente al nacionalismo vasco, y no pudo admitir una coalición electoral con el PNV en 1931, ni siquiera por las elevadas razones aducidas, que en el caso del PNV eran razones instrumentales de carácter electoral.

263 Cfr. Maximiano GARCÍA VENERO, *op. cit.*, p. 133.

264 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 478-739.

265 *Ibidem*, p. 355.

Extrañamente reconoce Pradera que las tres provincias vascas de España fueron Estado²⁶⁶ antes de incorporarse a Castilla y Navarra, aunque no fueron nunca patria ni entidad jurídica común, en aquellos siglos de la Reconquista que supusieron la configuración regional y nacional de España: “monarquía completamente militar en Navarra, casi (sic) república en Álava, algo como una monarquía constitucional en Guipúzcoa y un señorío en Vizcaya”²⁶⁷. Es un apartado insuficientemente explicado por Pradera y que niegan otros vascos ilustres estudiosos de la historia de Euskalerría como monseñor Zacarías Vizcarrá o como el historiador Sánchez Albornoz, que rechazan el carácter de Estado para los señoríos.

En el mismo discurso²⁶⁸ refuta la tesis de Sabino Arana al respecto de una independencia supuesta de Vasconia en la historia, aunque sea por separado, señalando que los vascos “no hemos sido pueblo hasta que hemos entrado en los brazos amorosos de España”²⁶⁹. ¿Han sido Estado por separado pero no han sido pueblo?. Pradera no lo explica, pero tal vez quiera identificar pueblo y nación. En realidad, pueblo siempre han sido. No habrán sido patria, comunidad histórica, unidad de destino o cualquier terminología que reivindique la historia y la misión histórica común del pueblo vasco con el resto de los pueblos de España. Pero pueblo o pueblos, o como se dice ahora por influencia romántica: “nación cultural”, en sus características nativas, siempre lo fueron porque los pueblos son una realidad espontánea sobre la base de características físicas o geográficas comunes, aunque no tengan vínculos políticos.

De cara a la legitimación nacionalista, parecen peligrosas algunas de las afirmaciones de Pradera, no se sabe si como leve concesión al nacionalismo para reforzar argumentos sobre cuestiones superiores, posibilidad improbable en su estilo habitual de oratoria, o por ligereza doctrinal, algo también poco frecuente en su dialéctica. El caso es que llega a reconocer que el pueblo vasco antes de su incorporación a España (antes de este hecho, poco antes, había negado el carácter de pueblo a Vasconia) era una nacionalidad, como otras regiones españolas, y nacionalidad independiente²⁷⁰.

Estas reflexiones imprecisas, que invitan a una interpretación de la nación como compromiso contractual, parecen impropias e incoherentes con el desarrollo doctrinal de Pradera sobre la Patria. También es sorprendente su idea sobre el nacimiento de España, que sitúa al final de la Reconquista, coincidiendo con el nacimiento del Estado moderno, con desdén en este sentido de la unidad visigoda en torno a la unidad religiosa de Recaredo, acontecimiento que

266 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 2, p. 298.

267 Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 320.

268 *Ibidem*, p. 300.

269 *Ibidem*, p. 335.

270 *Ibidem*, p. 341.

por cierto el tradicionalismo político ha conmemorado sin falta desde siempre; y con desdén de la propia Reconquista como empresa que unificó a los pueblos de España antes del nacimiento de sus regiones, que nacen con el avance de la propia Reconquista.

Pradera cita a Sancho III de Navarra, que en el siglo XI descubre en la Reconquista un espíritu nacional común a todos los pueblos de España. Es cierto, pero si Cataluña no puede tener Estado porque no es nación, ¿cabe deducir de aquellos que han sido Estado alguna vez que fueron también nación?. ¿Y cómo ser nación y dejar de serlo?. Pradera no quiere contradecirse, y esencialmente no parece que lo haga, pero algunas de sus explicaciones parecen incurrir en ligerezas dialécticas.

Reprochó a algunos asambleístas de la dictadura del general Primo de Rivera cierta complicidad con el antiguo Régimen en cuestiones de nacionalismo²⁷¹, pero no insiste en su teoría de que algunas regiones españolas nunca fueron Estado (concepto que él mismo había defendido), aunque reafirma que nunca fueron naciones. También reprocha al general Primo de Rivera sus discursos por algunas regiones hablando, increíblemente, de que las regiones son naciones. Pradera dice que ese discurso fomenta el separatismo²⁷² y que la existencia de naciones implica la reclamación de Estados.

INCANSABLE ACTIVISTA ANTINACIONALISTA

La actividad política de Pradera en el País Vasco fue frenética, toda vez que el nacionalismo creaba sin descanso un amplio tejido social con sus actividades deportivas y sus jornadas gastronómicas, explicación tal vez del monopolio del que hoy disfruta. En 1913, en Amorebieta llegó a reunir a quince mil personas²⁷³. Fue el primer acto de Pradera contra el nacionalismo vasco y sus palabras tuvieron eco en el órgano nacionalista *Euzkadi*, que le atacó duramente.

Durante la dictadura del general Primo de Rivera, en cuya Asamblea Legislativa participaba, fue incomprendido en sus reivindicaciones foralistas o regionalistas, sintiéndose obligado a distinguir en 1928 entre regionalismo y separatismo²⁷⁴. Desde el periódico *El Debate* a finales de septiembre de 1923, Pradera, que definía a la nación como una “asociación superior de sociedades públicas menores”, comparaba a los municipios formados por familias con las naciones formadas por regiones, y añadía que al igual que el separatismo es un crimen, no es menos crimen destruir la personalidad regional de España, sin la cual no existe España. Imputaba a la monarquía la responsabilidad de la uni-

²⁷¹ *Ibidem*, p. 371.

²⁷² *Ibidem*, p. 370.

²⁷³ Cfr. Orella Martínez, José Luis, *op. cit.*, p. 49.

²⁷⁴ Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 365 y ss.

dad nacional y su garantía en el tiempo. El rey tendría una doble personalidad moral, como rey de España es la unidad nacional, como rey de cada región es la variedad foral²⁷⁵.

Pradera envió al general Primo de Rivera una memoria sobre su teoría de la nación²⁷⁶, donde define a ésta como “una sociedad de sociedades” con un vínculo de unidad espiritual. Sostiene la necesidad de recuperar el poder regional, con amplias competencias de gobierno, incluyendo la cooficialidad de las lenguas regionales con la española y la presencia de un representante del rey en cada región. Habla del nacionalismo francés, que en Europa está sirviendo para unir lo que está desunido. Rechaza tanto el nacionalismo de raza como el nacionalismo cultural, y añade que no existe en el País Vasco el primero ni en Cataluña el segundo, con sus profundas diferencias entre las ciudades y los municipios. Y añade que la familia tiene una más profunda personalidad que los pueblos y las regiones y no por ello nadie les concede la independencia. Niega valor a la raza y a la homogeneidad racial, y recuerda la heterogeneidad de las instituciones y organización de los pueblos vascos. Pide la vuelta al régimen foral español, con sus legislaciones en lo familiar, municipal, regional y nacional. Distingue entre soberanía de la nación y la autarquía de las regiones, y reprocha al liberalismo su concepción de la nación en torno a un pacto social irreal, centralista y absorbente de las sociedades menores, y al marxismo su insensibilidad histórica con las unidades espirituales.

En la Segunda República la hostilidad de las izquierdas a los valores tradicionales hizo posible una alianza entre nacionalistas y carlistas en las elecciones a Cortes Constituyentes de 1931. En Madrid se presentarían con el nombre de Minoría Vasco-Navarra. El grupo estaba formado por el PNV, integristas, jaimistas, algún mellista, y hasta restos del canovismo, pidalismo y maurismo. La disculpa fue un eventual Estatuto vasco-navarro, cuyo proyecto fue presentado en la asamblea de municipios de Estella. Las conclusiones del proyecto de Estatuto establecían que las provincias vascas y Navarra eran una entidad natural con personalidad política propia, por tanto, con derecho a ejercer la autodeterminación dentro del Estado español. Pradera se negó a entrar en la lista, acusando a ésta de complicidad con los nacionalistas en la asamblea estatutaria de Estella, reafirmando su convicción de que la República era un régimen antinacional y que un Estatuto concedido por la República será imagen del catalán, que separa más que une. Pradera, ante la perplejidad de quienes le escuchaban, prometió combatir hasta la muerte tanto a la República como al eventual Estatuto²⁷⁷.

²⁷⁵ *Ibidem*, p. 443 y ss.

²⁷⁶ *Ibidem*, p. 372 y ss.

²⁷⁷ Cfr. Carlos GUINEA SUÁREZ, *op. cit.*, p. 24. Cfr. Cristina BARREIRO GORDILLO, *El carlismo y su red de prensa en la Segunda República*, Madrid : Actas Editorial, 2003, p. 30.

Las elecciones constituyentes se celebraron a finales de junio de 1931. Antes, a comienzos del mismo mes, había llegado el anteproyecto de Estatuto a las Provincias Vascongadas y Navarra, que fue aprobado con extraordinaria movilización nacionalista²⁷⁸. Fue rechazado paradójicamente (más tarde estos partidos se desdijeron) en los municipios con mayorías socialistas y republicanas. Hasta el 22 de septiembre no fue presentado, muriendo al tiempo que nacía.

El Gobierno presidido por Azaña encargó en noviembre a las Comisiones Gestoras Provinciales del País Vasco y Navarra otro anteproyecto de Estatuto, comisiones que estaban formadas por republicanos y socialistas. No olvidemos que Indalecio Prieto, que conocía y temía al nacionalismo, que llegó a decir que el PNV quería un “Gibraltar vaticanista” en el norte de España, hizo coalición electoral con De la Sota en 1933. La asamblea de ayuntamientos de Estella estaba traicionada y el móvil que llevó al PNV a promover la coalición con los carlistas, frenar la avalancha anticlerical de las izquierdas, se descubrió como una cortina de humo, porque la aprobación del artículo 26 de la constitución de la II República, claramente anticlerical, no movió de sus asientos parlamentarios a los nacionalistas, que poco antes habían votado con entusiasmo el artículo primero de la constitución sobre derechos estatutarios.

Rafael Gamba reconoce que la minoría vasconavarra quería imitar al estatuto separatista catalán con el argumento de la persecución religiosa y con la autonomía como dique de contención contra la misma como argumento farisaico. Y que Víctor Pradera no quiso participar en este proyecto político aunque le ofrecieron un puesto de candidato²⁷⁹.

Lejos quedaba 1918, cuando Pradera logró reconducir la asamblea de ayuntamientos de Estella. El anteproyecto de Estatuto elaborado por las Gestoras y aprobado en el País Vasco debía aprobarse también en la asamblea de ayuntamientos de Navarra. Fue en 1932. La Comunión Tradicionalista Carlista dejó libertad (sic) a sus representantes. Aizpun y Gortari pidieron el voto a favor. Juan Olazábal y Pradera como espectador, se opusieron. Fue rechazado en Navarra por 123 votos contra 109. En noviembre de 1933, muy poco antes de las nuevas elecciones, fue aprobado en plebiscito el anteproyecto de Estatuto, con una casi unanimidad impropia de la configuración política del País Vasco en aquel momento.

EL NACIONALISMO CATALÁN

El coqueteo de una parte del carlismo con los nacionalismos había comenzado hacia 1907 con la Solidaridad Catalana, iniciativa de la Lliga Regionalista, que consistía en un amplio pacto multipartidista (liberales, conservadores, nacio-

²⁷⁸ Cfr. Maximiano GARCÍA VENERO, *op. cit.*, p. 155-174.

²⁷⁹ Cfr. Rafael GAMBRA, “Víctor Pradera o el nuevo concepto de la unidad española”, en *Iglesia-Mundo*, 330 (1986) 8-9.

nalistas, carlistas y hasta republicanos federales, con exclusión de Lerroux) para conseguir el Estatuto de Autonomía de Cataluña, con la entusiasta colaboración del jefe carlista catalán, Llansá²⁸⁰.

La noción de autonomía como un derecho “natural” de las regiones al gobierno propio parecía encajar con la tesis carlista de la constitución federal de España. Lo que no encajaba con el tradicionalismo político era una autonomía sin límites claros y definitivos, y la inoportunidad histórica de una autonomía que sería gestionada por el separatismo. Resultaba extraña la coalición de los carlistas con los separatistas y hasta con los republicanos federales.

Los proyectos de Estatuto para el País Vasco y Cataluña fracasaron en la legislatura de 1918, esencialmente por la tenaz oposición de Pradera, por “la palabra elocuente e inflamada de Pradera” en palabras de Maura. Pradera dijo lo que Maura tal vez no se atrevía a decir ante la insistencia de Cambó, y lo que el Ejército, alerta, esperaba de los profesionales de la política²⁸¹.

Pradera también se ocupó del “problema” catalán. Ya tuvo enfrentamientos con Cambó cuando éste ocupó una cartera en el Gobierno de Antonio Maura. En sesión parlamentaria en febrero de 1919 se trataba en las Cortes la posibilidad de un Estatuto para Cataluña. Pradera se opuso y aseguró que no por ello era enemigo de Cataluña. Acusó a los nacionalistas catalanes de doble lenguaje; de usar conceptos y una vehemencia distinta en Madrid que ante su clientela política en Cataluña.

Sospechaba con fundamento que los Estatutos quieren llegar más lejos que los fueros viejos, que no sólo se trata de afirmar la vida interior de la región sino de suplantar funciones comunes a todas las regiones en el Estado, de tal forma que Cataluña se gobernaría a sí misma en aspectos que otras regiones tendrían que consultar a Cataluña. Los nacionalistas catalanes replican que, por supuesto, que hay una soberanía indiscutible en el Estado para determinadas funciones, pero que la vida interna y las relaciones con provincias cercanas caben en el Estatuto. Pradera entonces celebra este criterio y dice que los nacionalistas catalanes han copiado a su maestro Vázquez de Mella y, con sarcasmo, se dirige a Cambó, para perdonarle sus continuos cambios de perspectiva estatutaria según las circunstancias.

Pradera niega a Cambó que el proyecto de Estatuto sea voluntad de Cataluña, primero porque el proyecto anterior, muy distinto y cercano en el tiempo, era también supuestamente la voluntad de Cataluña; segundo, porque fue redactado y aprobado en sólo 24 horas por los ayuntamientos de Cataluña; y tercero, porque responde a un ambiente artificial propiciado por la propaganda

280 Cfr. Carlos GUINEA SUÁREZ, *op. cit.*, p. 13. Cfr. Víctor PRADERA, “Profecía profética”, en *Iglesia-Mundo*, 189 (1979) 15-18. Cfr. Víctor PRADERA, “Regionalismo y nacionalismo”, en *Iglesia-Mundo*, 190 (1979) 12-13. Cfr. Román OYARZUN, *Historia del carlismo*, Bilbao : Ediciones FE, 1939, p. 541y ss.

281 *Ibidem*, p. 19.

nacionalista que identifica la voluntad de los partidos con la voluntad de Cataluña²⁸². Pradera ofrece un argumento definitivo contra el proyecto de Estatuto catalán: la voluntad de Cataluña no está formada sólo por los partidos políticos catalanes, ni siquiera por todos los catalanes de esta generación, porque “los muertos también mandan”. Porque un pueblo no es un todo simultáneo sino un todo sucesivo. Prueba de ello es que los nacionalismos buscan en la historia, en sus raíces, en los antepasados, la fuente de su personalidad. Si apelamos a nuestros mayores, hay que hacerlo en todo, también en su fidelidad a España. Pradera se burla del criterio voluntarista como origen del derecho. Porque si Cataluña asienta en su voluntad una reclamación más o menos separatista, también España tiene voluntad, y legalmente esta voluntad ha decidido un régimen centralista donde no caben estatutos. Pradera, ya más en serio, se extraña de que los nacionalistas catalanes no apelen a los fueros catalanes, y no se niega a discutir el Estatuto proyectado, porque lo último que quisiera es, como ocurre en el País Vasco, que se malinterpretasen sus palabras y que se confundiese su rechazo a este Estatuto con un desdén de lo catalán o de los fueros históricos de Cataluña.

Pradera denunció en el parlamento que los catalanistas estaban dispuestos a entregarse en manos de Francia o Alemania si alguna de estas naciones asegurase la autonomía catalana²⁸³.

En abril de 1918 Pradera reprocha a Cambó, ministro de Fomento, su negativa a un debate público en San Sebastián sobre la cuestión nacionalista, después de que Cambó hubiera aceptado la oferta del PNV para visitar Vasconia y hablar del llamado problema catalán. Dice a Cambó que la propuesta carlista es antinacionalista pero profundamente regionalista, que ama a su tierra Vasconia tal cual es, es decir, tal y como ha sido en la historia sin ese añadido artificial y falso que es el “amor” condicional e ideológico. Distingue en este discurso parlamentario entre el nacionalismo del PNV, de raza y de lengua, del nacionalismo de Prat de la Riba que habla de la “unidad espiritual” en la cultura y otros fines sociales. Pero los pueblos vascos nunca han tenido unidad espiritual fuera de España, porque nunca han manifestado afanes de unidad entre ellos; unos han mirado a Castilla, otros a Francia, pero nunca se han mirado entre ellos mismos. El concepto de nación para nacionalistas catalanes y vascos es distinto y hasta incompatible. Pero ambos nacionalismos apelan a la soberanía, aunque desde concepciones antagónicas. Pradera recuerda que no niega la existencia de pueblos distintos, que han sorteado el destino universal del hombre a una sola sociedad, y que han formado desde los municipios las grandes nacionalidades del mundo. De nuevo Pradera utiliza el término “pueblo” de manera incoherente con su propio discurso.

282 Cfr. Víctor PRADERA, *Obra Completa*, Tomo 1, p. 288-289.

283 *Ibidem*, p. 333.

La historia de España, indisolublemente ligada a la monarquía para el tradicionalismo político, es la historia de la monarquía federal respetuosa con las variedades regionales²⁸⁴. Celebró Pradera en el parlamento en octubre de 1918 que Cambó hubiese sentido emoción por la España grande como ministro de Fomento, y que hubiese rectificado su planteamiento al respecto de una Cataluña independiente desde su incorporación al Gobierno²⁸⁵. Pero en diciembre del mismo año Cambó y los suyos se retiran del parlamento ante la incompreensión de Maura, según el propio Cambó, del fenómeno catalán, y con el apoyo de Pradera, que despidió a Cambó diciéndole que huye pero que nadie le echa.

“Cataluña no tiene derecho a ser Estado porque no era nación”. Son palabras de Pradera en 1928 ante la Asamblea Legislativa del Régimen de Primo de Rivera. Las regiones españolas nunca han sido Estado y por eso sólo han sido siempre regiones. No fueron Estado ni nación porque nunca tuvieron espíritu nacional propio: el único espíritu que han tenido ha sido español.

De nuevo esta teoría, que históricamente es impecable, se opone sin embargo, aunque sea formalmente, a su propia tesis²⁸⁶, que defendía la idea de las provincias vascongadas como Estados o cuasi-Estados antes de su incorporación a España.

CONCLUSIÓN

“Pocos hombres han escrito de política en España con más plenitud teológica y realismo nacional que Víctor Pradera. Él supo conjugar las aparentes antinomias de las dialécticas liberales y marxistas: autoridad y libertad, unidad y participación, misión sobrenatural de la Iglesia y el Bien común que debe procurar el Estado, persona y sociedad. Víctor Pradera, político católico, jamás fue acólito de ningún clericalismo. Fidelísimo al Magisterio eclesiástico, sintió toda la fiera determinación de sus gestos y de sus palabras. Jamás quiso monopolizar, en su ideario, el exclusivismo de la fe católica. Pero sus ideas y sus soluciones, iluminadas por la fe, siempre estuvieron acuñadas en la inspiración de la fe y en los rasgos de su recia personalidad. No perteneció a ningún partido político de inspiración eclesiástica, ni vinculó el catolicismo a ningún comportamiento, ni utilizó a la Iglesia para ningún medro particular”²⁸⁷. Así hablaba de Víctor Pradera el padre Ricart Torrens desde las páginas de la extinta revista *Iglesia-Mundo*.

En el haber de don Víctor cabe señalar el noble y necesario empeño de unir las fuerzas de todos los católicos en el orden político, su espíritu crítico, su fidelidad al magisterio pontificio y su insobornable honradez personal.

284 *Ibidem*, p. 335

285 *Ibidem*, p. 348.

286 *Ibidem*, p. 298.

287 José RICART TORRENS, “Víctor Pradera: teología y política”, en *Iglesia Mundo*, 66 (1974) 17.

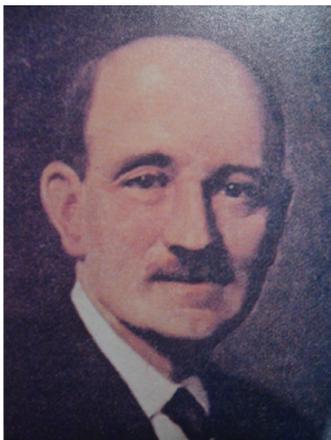
En su debe tal vez pueda señalarse su resistencia implícita a bendecir la accidentalidad de las formas de gobierno de León XIII, que afirmaba que la forma monárquica de Estado no es la única forma de gobierno posible para la Doctrina Social de la Iglesia y, en consecuencia, para los católicos. Su terminología a veces ambigua en la definición de los conceptos de patria, pueblo y nación. Y su imperfecta acogida de la encíclica *Quadragesimo Anno*, que llegaba más lejos que don Víctor en los derechos del trabajo sobre la propiedad de los medios de producción.

Sobre su cristianísima muerte no caben reparos. Veintidós días después de su detención, el 24 de agosto, en la cárcel de Ondarreta es escogido entre los presos junto a doce compañeros de prisión, cuyos nombres estaban anotados en una lista de personas significadas. Fueron conducidos a la planta inferior del edificio entre blasfemias y empujones. Uno de los milicianos se encara con don Víctor: “No hay Dios, dicen”. Pradera replicó: “Sí hay Dios, y yo lo declaro y lo creo en este momento”. Murió perdonando a sus enemigos²⁸⁸. Y murió animando a quienes con él esperaban la muerte porque eran católicos y españoles, o porque no simpatizaban con la República... Sus últimos momentos fueron sublimes. Pradera anima a todos: “Compañeros, recemos todos el Señor Mío Jesucristo (...)”. También anima a su hijo que se desmaya ante la inminencia de la ejecución.: “pero Javier, ¿tú también desfalleces?”. Su hijo le replica: “padre, ¿es que morir con 33 años dejando viuda y tres hijos es alguna cosa grata (...)?”. Don Víctor responde: “Piensa que vas a morir por Dios y por España. Que Él, a Quien vas a ver cara a cara, cuidará de los tuyos. ¿Pero, no te das cuenta? Podrías haber muerto por una simple enfermedad y sin mérito alguno (...) Morir con esa edad, como Cristo murió, es una cosa única; morir por Dios y por España tiene un valor eterno”. Javier reacciona, se levanta y abraza a su padre. Falsa alarma. La Guardia Civil llega y los milicianos huyen. “Casi lamento volver a la celda. Jamás me sentí tan cerca de Dios”, confesó. Los milicianos volvieron el 6 de septiembre. Fue conducido al cementerio de Polloe junto a otros, entre ellos José María Urquijo. Ha llegado la hora. Perdona a sus verdugos, se proclama inmortal con Cristo y les anima a la conversión y al arrepentimiento para alcanzar la salvación. Pide a Dios que perdone a sus asesinos... No hubo tiempo para más... Consumado el crimen, los milicianos montaron en un camión hasta el Hotel La Urbana. Allí pidieron un coñac. Uno de ellos repetía: “pues aquel hombre no era un hipócrita”²⁸⁹.

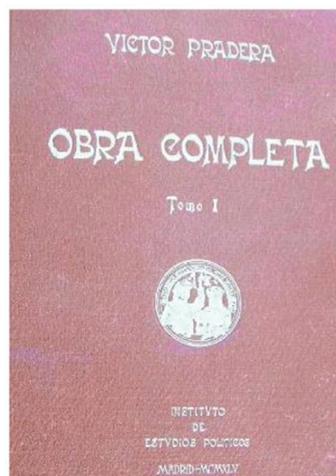
²⁸⁸ *Ibidem*, p. 16.

²⁸⁹ Telmo De Azcona, “Martirio y luz. In memoriam de D. Víctor Pradera”, en *Siempre P’alante*, 538 (2006) 15. Cfr. P. R. C “Un símbolo de nuestros días”, en *Iglesia Mundo*, 224 (1981) 23.

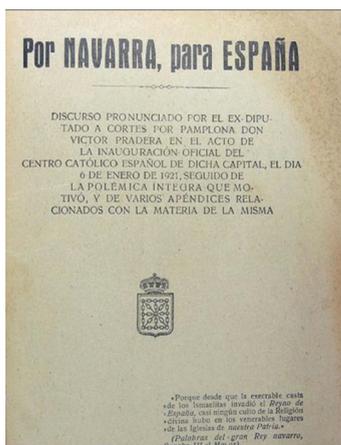
ANEXO FOTOGRÁFICO



El nombre de Víctor Pradera rotuló durante cuatro décadas las calles Álvarez de Mendizábal de Madrid y Easo de San Sebastián, así como la Plaza de Pío Baroja de Bilbao.



La Obra Completa de Víctor Pradera, publicada en dos tomos en 1945, contiene buena parte de sus escritos.



Folleto de 1921 con su discurso Por Navarra, para España en la inauguración en Pamplona del Centro Católico Español.



En un mitin del Bloque Nacional en Sevilla.



*Cruz que se alza en el lugar donde fue
asesinado Víctor Pradera.*